

CONTESTACION Y RECONVENCION 20220033000

gerente@consultarasesorias.com

Mié 28/06/2023 4:56 PM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 6 archivos adjuntos (9 MB)

Contestación demanda y Reconvencion.pdf; 50N-283790.pdf; escritura 222 2014.pdf; LICENCIA SAN CRISTOBAL.pdf; CERTIFICADO CATASTRAL SAN CRISTOBAL.pdf; impuestos san cristobal.pdf;

Doctora

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Vía correo electrónico

Asunto: CONTESTACIÓN - DEMANDA DE RECONVENCIÓN
REF: PROCESO VERBAL
No.: 110013103005202200330 00
Demandante: ENID ISABEL LOPEZ DE CASTILLO
Demandados: GLADYS URIBE MORENO
JORGE ARMANDO SUAREZ PINILLA

MÓNICA ORTEGÓN MONCAYO, identificada con la Cédula de Ciudadanía 52144015 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado 168311 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de los demandados, de acuerdo con el poder presentado previamente y el reconocimiento de personería ya concedido, por medio del presente escrito **CONTESTO LA DEMANDA Y PROPONGO DEMANDA DE RECONVENCIÓN**,

Agradezco su amable atención y colaboración,

Se anexa link de anexos,

Respetuosamente,

<https://1drv.ms/u/s!AtDBI48LC8KOq2aPT5vXuu526Qwr?e=qYl8T9>



MONICA ORTEGON MONCAYO
Conciliadora en Insolvencia
gerente@consultarasesorias.com
Calle 127 No 20-43 OF 201
Cel: 3106964882
Bogotá

Doctora
NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Vía correo electrónico

Asunto: CONTESTACIÓN - DEMANDA DE RECONVENCIÓN
REF: PROCESO VERBAL
No.: 110013103005202200330 00
Demandante: ENID ISABEL LOPEZ DE CASTILLO
Demandados: GLADYS URIBE MORENO
JORGE ARMANDO SUAREZ PINILLA

MÓNICA ORTEGÓN MONCAYO, identificada con la Cédula de Ciudadanía 52144015 de Bogotá y tarjeta profesional de abogado 168.311 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de los demandados, de acuerdo con el poder presentado previamente y el reconocimiento de personería ya concedido, por medio del presente escrito **CONTESTO LA DEMANDA Y PROPONGO DEMANDA DE RECONVENCIÓN**, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

1. SOBRE LO MANIFESTADO BAJO EL TÍTULO DE MANIFESTACIÓN

Es cierto según obra en el expediente el poder aportado y la legitimación expuesta.

2. SOBRE LO MANIFESTADO EN EL TÍTULO DENOMINADO: RESPECTO DEL ARTÍCULO 375 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Es cierta la transcripción normativa inicial.

Sobre los demás hechos enumerados, me pronuncio así:

1. Es cierto, como se observa en las pruebas aportadas en la demanda.
2. Es cierto, como se observa en las pruebas aportadas en la demanda.
3. Es cierto, como se observa en las pruebas aportadas en la demanda, aclarando que el bien está dividido materialmente y los límites y linderos de dicha división han sido respetados por las Partes desde ese tiempo. Así mismo aclarando que mis poderdantes demandados tienen los mismos derechos exclusivos sobre su parte del inmueble desde el 30 de enero del 2014, (anotación No 006) que como se observa corresponde a un derecho de cuota del 50%, por lo que es pertinente formular la demanda de reconvencción en el sentido de reclamar las mismas pretensiones frente a la demandante sobre la porción del inmueble de mis poderdantes.
4. Es cierto, aclarando que mis poderdantes ostentan el mismo derecho, hechos y condiciones sobre el la franja del inmueble sobre la que han actuado como señores y dueños.
5. Es cierto, indicando que al predio de mis poderdantes que hace parte del folio de matrícula inmobiliaria 50N283790, también le han asignado datos independientes.
6. Es cierto.

7. No me consta, de acuerdo a las pruebas documentales aportadas al parecer los impuestos se han pagado, pero se desconoce si la demandante es la que ha realizado los pagos.
8. Es cierto, aclarando que no es la Escritura publica 3001 del 13 de febrero del 2014 como lo menciona la demandante, sino que corresponde a la Escritura 222 del 30 de enero del 2014.
 - 8.1 Es cierto.
 - 8.2 Es cierto aclarando que no se trata de calle 62 No 8B-63/61, sino **CALLE 162 No 8B-61/63**
9. Es cierto.
10. Es cierto.

A LAS PRETENSIONES

Primero. NO ME OPONGO. Aclarando que la posesión ha sido sobre su parte del inmueble y consecuentemente debe declararse la misma condición frente a mis poderdantes y su sección del inmueble que han poseído con igual condición descrito como predio de la calle 162 No 8-B 63/61

Segundo. NO ME OPONGO. Aclarando que la posesión ha sido sobre su parte del inmueble y consecuentemente debe declararse la misma condición frente a mis clientes y su sección del inmueble que han poseído con igual condiciones y por ello deben contar con un folio de matrícula independiente dónde no obre la demandante como copropietaria.

Tercero. NO ME OPONGO. Aclarando que la posesión ha sido sobre su parte del inmueble y consecuentemente debe declararse la misma condición frente a mis poderdantes y su sección del inmueble que han poseído con igual condiciones y por ello deben contar con un folio de matrícula independiente dónde no obre la demandante como copropietaria.

Cuarto. NO ME OPONGO, por cuanto no hay oposición no debe haber condena en costas.

3. SOBRE LO MANIFESTADO EN EL TÍTULO DENOMINADO: ADVERTENCIA PREVIA

No me opongo, aclarando que el segmento del inmueble de mis clientes debe tener el mismo destino pretendido, es decir que se abran dos folios de matrícula independientes.

4. SOBRE LO MANIFESTADO EN EL TÍTULO DENOMINADO: PETICIONES ESPECIALES

1. No me opongo. Especialmente por que la medida ya operó.
2. No me opongo. Especialmente porque el emplazamiento ya operó y aclarando que mis clientes no tienen conocimiento de otras personas interesadas o con derechos sobre el inmueble.

5. SOBRE LO MANIFESTADO EN EL TÍTULO DENOMINADO: ASPECTOS PREVIOS

Es cierto, según consta en las pruebas documentales aportadas y la parte del tiempo que les consta a mis clientes. Aclarando que frente al segmento del terreno que poseen mis clientes ellos también han explotado económicamente el inmueble.

6. SOBRE LO MANIFESTADO EN EL TÍTULO DENOMINADO: HECHOS RESPECTO DE LOS ACTOS DE SEÑORES Y DUEÑOS EJERCIDOS POR MI MANDANTE

Son ciertos, aclarando que mis clientes no les constan los arreglos locativos realizados al interior del inmueble que no poseen ni el pago de los servicios públicos que no usufructúan.

7. SOBRE LO MANIFESTADO EN EL TÍTULO DENOMINADO: HECHOS GENERALES RESPECTO DE LA POSESIÓN

1. Es cierto, aclarando que mis poderdantes hacen lo propio respecto de su inmueble.
2. Es cierto, aclarando que mis poderdantes hacen lo propio respecto de su inmueble.
3. Es cierto, aclarando que mis poderdantes hacen lo propio respecto de su inmueble.
4. Es cierto, aclarando que mis poderdantes hacen lo propio respecto de su inmueble.
5. Es cierto, aclarando que la identificación del terreno que poseen mis poderdantes demandados también se halla definida de conformidad con la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá.
6. Es cierto, aclarando que a mis poderdantes también les asiste el derecho de la Declaratoria solicitada, en las mismas condiciones y bajo los mismos fundamentos de derecho respecto de su inmueble.
7. Es cierto.
8. Es cierto, aclarando que a mis clientes les asiste el mismo derecho solicitado sobre su predio.

8. SOBRE LAS PRUEBAS

1. Documentales

Solicito que se decreten y valoren las pruebas documentales solicitadas en la demanda.

2. Documentos Generales

Solicito que se decreten y valoren las pruebas documentales solicitadas en la demanda.

3. Inspección Judicial

Solicito que se decrete y valore la inspección judicial solicitada en la demanda.

4. Testimoniales

Solicito que se decreten y valoren los testimonios solicitados en la demanda. Oponiéndome a la reserva que pretende hacer la demanda para hacer sorpresivas adiciones eventuales de nuevos testimonios en una etapa posterior.

9. SOLICITUD DE PRUEBAS

Sin perjuicio de la solicitud de pruebas que realizaré en la DEMANDA DE RECONVENCIÓN, respetuosamente solicito que se decreten y valoren como pruebas las siguientes:

DECLARACIONES DE PARTE

- a. Ruego que se decrete las declaraciones de parte de mis clientes los señores GLADYS URIBE MORENO y JORGE ARMANDO SUAREZ PINILLA, cuyos datos reposan en el expediente y a quienes haré comparecer cuando lo designe el despacho, para que den cuenta de los hechos que les constan en su condición de copropietarios del inmueble objeto de litigio.
- b. Ruego que se decrete la declaración de parte de la demandante ENID ISABEL LOPEZ DE CASTILLO, cuyos datos reposan en el expediente

y a quien se le puede hacer concurrir por conducto de su apoderado, para que dé cuenta de los hechos que le constan en su condición de copropietaria del inmueble objeto de litigio.

10. SOBRE LA COMPETENCIA Y CUANTÍA

Es adecuado y de acuerdo con las pruebas documentales, este valor corresponde al predio del demandante, aclarando que la cuantía indicada debe corresponder al 100% del inmueble, que como se ha indicado debe ser objeto de un pronunciamiento completo y no solo sobre el porcentaje de la demandante.

11. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es adecuado.

12. CLASE DE PROCESO

Es adecuado.

13. ANEXOS

Es adecuado.

14. NOTIFICACIONES

Mis clientes recibirán notificaciones en kra 63 No 22-31 Bloque 5 casa 3 Quintas de Salitre Alto de la ciudad de Bogotá.

La suscrita las recibirá en la Calle 127 # 20 - 43 - 201, en la ciudad de Bogotá D.C., y puedo ser contactada en el Teléfono Celular 310 6964882 o en los correos insolvencias@consultarasesorias.com y gerente@consultarasesorias.com .

Agradezco su inmensa atención,



MÓNICA ORTEGÓN MONCAYO

Cédula de Ciudadanía 52144015 de Bogotá

Tarjeta profesional 168.311 del Consejo Superior de la Judicatura

DEMANDA DE RECONVENCIÓN

Doctora
NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

Vía correo electrónico

Asunto: DEMANDA DE RECONVENCIÓN
REF: PROCESO VERBAL
No.: 110013103005202200330 00
Demandado: ENID ISABEL LOPEZ DE CASTILLO
Demandantes: GLADYS URIBE MORENO
JORGE ARMANDO SUAREZ PINILLA

La Suscrita en mi condición de apoderada de los señores GLADYS URIBE MORENO y JORGE ARMANDO SUAREZ PINILLA copropietarias y poseedores del inmueble identificado con la matrícula **50N-283790**, con fundamento en el ARTÍCULO 375 del CGP formulo ante su honorable despacho acción de DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, mediante el presente escrito respecto al referido inmueble, teniendo en cuenta los siguientes:

I. HECHOS

1. Mis poderdantes adquirieron el 50% del inmueble referido de acuerdo como consta en la Escritura Pública No 222 del 30 de enero de 2014 de la Notaría Quinta del Círculo de Bogotá D.C.
2. Lo anterior consta en la anotación No. 6 del Certificado de Tradición y Libertad del inmueble 50N 283790.
3. Mis poderdantes adquirieron su cuota parte del inmueble de los herederos de AQUILINO ANIBAL ROZO RODRÍGUEZ. (Anotación 6)
4. Los herederos de AQUILINO ANIBAL ROZO RODRÍGUEZ adquirieron su cuota parte de la adjudicación en la sucesión que consta en la escritura 2972 del 19 de septiembre de 2013 de la notaría Quinta de Bogotá. (Anotación 4)
5. El señor AQUILINO ANIBAL ROZO RODRÍGUEZ adquirió su cuota parte de la enajenación de cuerpo cierto que se realizó mediante escritura 1502 del 9 de junio de 1979 de la notaría 13 de Bogotá.
6. Lo anterior consta en la anotación no. 3 del certificado de tradición y libertad del inmueble.
7. Así las cosas, mis poderdantes adquirieron la suma de posesiones de manera continua, desde el mes de junio de 1979 y han ejercido su posesión desde el 30 de enero del 2014, hasta el día de hoy.

8. En resumen, mis poderdantes acumulan unas posesiones de más de 24 años ejerciendo la propiedad del 50% inmueble objeto de esta demanda de RECONVENCIÓN, de manera exclusiva, ininterrumpida y sin perturbación desde el 30 de enero del 2014.
9. Por tanto, ha operado la prescripción adquisitiva ordinaria en favor de mis poderdantes respecto del 50% del predio que hace parte del folio de Matrícula inmobiliaria No 50N-283790, cuyos datos catastrales son:

Identificadores prediales:	
CHIP: AAA0108LTNX	Cédula(s) catastral(es): UQ 161A T19 23
Código de sector catastral: 008505071500000000	Número predial nacional: 110010185010500070015000000000
Nomenclatura:	
Dirección Principal: CL 162 8B 63	Código postal: 110131
Dirección secundaria y/o incluye : CL 162 8B 61	
Nomenclatura anterior:	
Fecha: 24/08/2006	Dirección: CL 162 19A 17
Fecha: 06/04/2000	Dirección: CL 162 19 51
Terreno vigencia actual:	
Año vigencia: 2023	Área: 110.00
Construcción vigencia actual:	
Año vigencia: 2023	Área: 219.38
Destino económico vigencia actual:	

10. Como acto de posesión y disposición mis poderdantes tramitaron una licencia de construcción sobre su segmento de propiedad.
11. La construcción amparada en la referida licencia de construcción se desarrolló exitosamente.
12. La licencia fue atacada por la demandada en reconvención mediante una revocatoria directa.
13. La revocatoria directa le fue negada.
14. La licencia fue atacada por la demandada en reconvención en una acción de tutela.
15. La tutela le fue negada.

Con esto en mente se presentan las siguientes:

II. PRETENSIONES

PRIMERA: Que se declare que mis poderdantes **ARMANDO SUAREZ PINILLA** y **GLADYS URIBE MORENO** han adquirido por **PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINO** el predio de la **CALLE 162 No 8-B63/61** identificado como **lote 15 de la manzana 7 con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-283790** predio individualizado por sus linderos los cuales se encuentran descritos en la Escritura Pública de Adquisición No 222 del 30 de enero del 2014 otorgada a mis poderdantes, ubicado en el Barrio San Cristóbal Norte de la Localidad 1 de Usaquén, predio que se describe de la siguiente manera: **CALLE 162 No 8B-61/63** identificado como **Lote 15 de la Manzana 07** según plano de Manzana catastral, con Cédula Catastral **UQ 161A T19 23** y CHIP **AAA0108LTNX** con un área aproximada de terreno de 110 Mts y 111 Metros de Construcción.

SEGUNDA: Que como consecuencia de su declaratoria se ordene la inscripción de la sentencia en el correspondiente folio de matrícula inmobiliaria 50N-283790.

TERCERA: Que se ordene la apertura del folio de matrícula Inmobiliaria individual del predio, segregándolo del Folio de Matrícula 50N 283790 y se inscriba en dicho folio la sentencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. En Colombia se puede adquirir la propiedad o dominio de los bienes muebles o inmuebles por medio de la prescripción adquisitiva de dominio, que se da cuando se ha poseído un bien por un lapso determinado.

2. La prescripción adquisitiva la contempla el Código Civil en su artículo 2518:

«Se gana por prescripción el dominio de los bienes corporales, raíces o muebles, que están en el comercio humano, y se han poseído con las condiciones legales.»

Se ganan de la misma manera los otros derechos reales que no están especialmente exceptuados.»

3. Así, en los términos del artículo 762 del Código Civil, la posesión implica desconocer dominio ajeno, que lo diferencia de la mera tenencia en donde hay reconocimiento del dominio anejo.

4. Para adquirir la propiedad del 50% del inmueble mis clientes han cumplido con el requisito de ocuparla en calidad de poseedores por más del tiempo que exige la ley.

5. En ese sentido es claro que en este caso ha operado la prescripción adquisitiva ordinaria.

6. La prescripción adquisitiva ordinaria se da cuando el bien es ocupado de forma pacífica o regular como lo señala el artículo 2528 del código civil:

«Para ganar la prescripción ordinaria se necesita posesión regular no interrumpida, durante el tiempo que las leyes requieren.»

7. La pertenencia de un bien por medio de la prescripción adquisitiva del dominio, requiere que la posesión se ha de tener de forma regular, que está definida por el artículo 764 del Código Civil, así:

«Se llama posesión regular la que procede de justo título y ha sido adquirida de buena fe, aunque la buena fe no subsista después de adquirida la posesión.»

8. En ese sentido, la posesión regular requiere necesariamente la presencia de un justo título de lo señalados por el artículo 765 del mismo Código Civil, que en este caso son las escrituras de compraventa y de adjudicación en la sucesión.

9. Es decir que la posesión debe provenir de algún acto o contrato entre las partes, como una venta, donación u otra figura y que no haya alcanzado a transmitir la tradición, en este caso es claro que mis clientes adquirieron el 50% del inmueble y la demandada el otro 50% y que desde que se construyó han ejercido de manera separada e independiente la propiedad sobre segmentos diferentes y bien definidos de la propiedad.

10. El tiempo por el que se debe poseer un bien para que opere la prescripción adquisitiva ordinaria está señalado por el artículo 2529 del Código Civil y mis poderdantes en este caso han ejercido la posesión por 9 años, cuando la citada norma solo le pide 5 años.
11. Como la posesión opera de pleno derecho mis poderdantes ya tienen a su favor consolidado este derecho.
12. Resaltando que nunca el demandado ha intentado recuperar el inmueble antes de que transcurran 10 años de posesión de este y por el contrario nunca ha manifestado interés en hacerlo.
13. El lapso de 10 años que debe transcurrir para que se dé la prescripción adquisitiva extraordinaria, se cuenta desde que se configure la posesión sobre el bien cuya propiedad o pertenencia reclama, que en este caso opera desde la venta que se le hiciera al señor AQUILINO ANIBAL ROZO RODRÍGUEZ, resaltando que mis poderdantes adquieren la suma de esas posesiones desde el 30 de enero del 2014 ejerciendo este derecho.
14. En este caso no se ha dado ningún tipo de situación para que los demandantes no pueda ejercer sus derechos y lo que ha sucedido es que el inmueble perdió su vocación de unidad y se ha comportado como propiedades independientes, lo que luego de cerca de 24 años generan que sea cada una de las partes propietarios de su respectivo segmento.
15. Con las pruebas que adjunto demuestro que mis poderdantes han pagado impuestos, los servicios públicos del predio de su propiedad, que en el inmueble tienen un local comercial que explota y tiene arrendado que por tanto está acreditada la posesión con esos documentos.
16. Pero además se confirma con los testimonios de varias personas que reconocen que es de su propiedad y que mis poderdantes han ejercido todas las gestiones de unos propietarios.
17. Dentro de los hechos notorios de posesión de mis poderdantes se encuentra que han construido sobre su porción del inmueble, obteniendo Licencia de Construcción emitida por una autoridad competente luego de surtir todos los trámites y requerimientos de información y documentación para este efecto, como se observa en las imágenes que han aportado a la demanda inicial y como se deduce de la diferenciación en la disposición del inmueble que indican en los hechos.
18. La misma solicitante en su demanda inicial indicó que el inmueble objeto de esta situación es un inmueble que se ha dividido real y materialmente desde hace muchos años.
19. En dicho opera un local comercial arrendado por mis poderdantes.
20. De manera que las pretensiones formuladas en este proceso no perturban la vivienda del demandado ni la propiedad de mis poderdantes, pues no hay discusión sobre la delimitación de cada predio, pues las construcciones han mantenido los linderos desde su división material inicial.
21. En ese sentido es evidente que el inmueble está materialmente dividido y esa división ha sido reconocida para efectos tributarios y urbanísticos por las autoridades competentes, siendo entonces necesario y adecuado conceder las

pretensiones de las partes para reconocer una propiedad independiente sobre dos inmuebles, que están registrados como si fueran uno solo, pero que en realidad se han independizado desde hace muchos años.

Esta solicitud la fundo en las siguientes:

PRUEBAS

Sin perjuicio de las pruebas solicitadas en la contestación de la demanda solicito que se decreten las siguientes pruebas documentales que aporte;

1. Documentales

1. CERTIFICADO DE TRADICION del inmueble de la oficina de registro de instrumentos públicos actualizado.
2. Copia simple de la escritura de adquisición.
3. Copia de servicios públicos pagados por mis clientes.
4. Pago de los impuestos de la casa del año 2014
5. Pago de los impuestos 2022
6. Copia de la licencia de construcción concedida a mis clientes.
7. Copia de la decisión definitiva de la revocatoria de licencia de construcción que resultó favorable a mis clientes.
8. Copia de la sentencia de tutela que es favorable a mis clientes.

2. Testimoniales:

EDUARD CAMILO SANTAMARIA

C.C 1054679996

DIRECCION: CRA 7 183-59

CORREO ELECTRÓNICO: gerenciakmila@gmail.com

CELULAR: 3104765145

ADULCAR ROZO

C.C. No 79.156.924

DIRECCION: CRA 8 D No 164^a 15

CORREO ELECTRÓNICO:

CELULAR: 3213929144

NOTIFICACIONES

1. La parte demandada

Puede ser notificada en los siguientes datos de contacto:

La señora ENID ISABEL LOPEZ DE CASTILLO en la CALLE 162 No 8B 69 Bogotá, correo electrónico renemiguelcastillo@hotmail.com

2. La parte demandante

Mis clientes recibirán notificaciones en kra 63 No 22-31 Bloque 5 casa 3 Quintas de Salitre Alto de la ciudad de Bogotá.

La suscrita las recibirá en la Calle 127 # 20 - 43 - 201, en la ciudad de Bogotá D.C., y puedo ser contactada en el Teléfono Celular 310 6964882 o en los correos insolvencias@consultarasesorias.com y gerente@consultarasesorias.com .

Agradezco su inmensa atención,

A handwritten signature in black ink, reading "Mónica Ortega Moncayo". The signature is written in a cursive style with a period at the end.

MÓNICA ORTEGÓN MONCAYO

Cédula de Ciudadanía 52144015 de Bogotá

Tarjeta profesional 168.311 del Consejo Superior de la Judicatura



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230628324078701929

Nro Matrícula: 50N-283790

Pagina 1 TURNO: 2023-333175

Impreso el 28 de Junio de 2023 a las 09:05:52 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: USAQUEN VEREDA: USAQUEN

FECHA APERTURA: 01-07-1975 RADICACIÓN: 1975-40963 CON: DOCUMENTO DE: 30-05-1994

CODIGO CATASTRAL: AAA0108LTMR COD CATASTRAL ANT: UQ161AT19

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO, DISTINGUIDO CON EL # 13, DE LA MANZANA "A", DE LA URBANIZACION "CALIFORNIA", CON UNA CABIDA SUPERFICARIA DE 346,87 V.2., O SEAN 221,00 M.2., QUE LINDA: POR EL NORTE: EN 8,00 MTS, CON LA CALLE 3A. DE LA URBANIZACION; SUR: EN 8,00 MTS, CON EL LOTE # 14, ORIENTE: EN 27,75 MTS, CON EL LOTE # 11 OCCIDENTE: EN 27,75 MTS, CON LOS LOTES #S. 15 Y 16 Y 15,16,17.-----

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 162 8B 69 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 162 14-55 LOTE 13 MANZANA A URBANIZACION CALIFORNIA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-04-1959 Radicación:

Doc: ESCRITURA 2245 del 22-12-1958 NOTARIA 9A. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SEGURA HERRERA ALBERTO

A: CASTA/EDA PACHON ADELINA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-06-1975 Radicación: 1975-40963

Doc: ESCRITURA 550 del 11-06-1975 NOTARIA 20A de BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CASTA/EDA PACHON ADELINA

A: LOPEZ DE CASTILLO ISABEL

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230628324078701929

Nro Matrícula: 50N-283790

Pagina 2 TURNO: 2023-333175

Impreso el 28 de Junio de 2023 a las 09:05:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: MARTINEZ DE CASTILLO ANA ISABEL

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 12-07-1979 Radicación: 1979-55523

Doc: ESCRITURA 1502 del 09-06-1979 NOTARIA 13 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$100,000

ESPECIFICACION: : 611 ENAJENACION DE CUERPO CIERTO TENIENDO SOLO DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MARTINEZ DE CASTILLO ANA ISABEL

CC# 21063320

A: ROZO RODRIGUEZ AQUILINO ANIBAL

CC# 2029114 **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-11-2013 Radicación: 2013-87417

Doc: ESCRITURA 2972 del 19-09-2013 NOTARIA QUINTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION CUOTA PARTE 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROZO RODRIGUEZ AQUILINO ANIBAL

CC# 2029114 (CAUSANTE)

A: ROZO CUBIDES ADULCAR

CC# 79156924 **X 12,5%**

A: ROZO CUBIDES ELBERT

CC# 80409264 **X 12,5%**

A: ROZO CUBIDES EMMA BEATRIZ

CC# 35459866 **X 12,5%**

A: ROZO CUBIDES LUZ MILA

CC# 35468876 **X 12,5%**

A: ROZO CUBIDES MARIA MIREYA

CC# 39783473 **X 12,5%**

A: ROZO CUBIDES MARYCEL

CC# 39786699 **X 12,5%**

A: ROZO CUBIDES ZAIDE

CC# 39695151 **X 12,5%**

A: ROZO MARTINEZ JAISON ALEJANDRO

CC# 1020754293 **X 12,5%**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 18-11-2013 Radicación: 2013-87419

Doc: ESCRITURA 3476 del 01-11-2013 NOTARIA QUINTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION E.P.N. 2972 DE FECHA 19-09-2013 NOT 5 BOGOTA EN CUANTO A ACLARAR QUE LA ADJUDICACION ES SOBRE EL 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ROZO CUBIDES ADULCAR

CC# 79156924 **X**

A: ROZO CUBIDES ELBERT

CC# 80409264 **X**

A: ROZO CUBIDES EMMA BEATRIZ

CC# 35459866 **X**

A: ROZO CUBIDES LUZ MILA

CC# 35468876 **X**

A: ROZO CUBIDES MARIA MIREYA

CC# 39783473 **X**

A: ROZO CUBIDES MARYCEL

CC# 39786699 **X**

A: ROZO CUBIDES ZAIDE

CC# 39695151 **X**

A: ROZO MARTINEZ JAISON ALEJANDRO

CC# 1020754293 **X**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230628324078701929

Nro Matrícula: 50N-283790

Pagina 3 TURNO: 2023-333175

Impreso el 28 de Junio de 2023 a las 09:05:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 13-02-2014 Radicación: 2014-10262

Doc: ESCRITURA 222 del 30-01-2014 NOTARIA QUINTA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$122,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA SIBRE UN 50%

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROZO CUBIDES ADULCAR

CC# 79156924

DE: ROZO CUBIDES ELBERT

CC# 80409264

DE: ROZO CUBIDES EMMA BEATRIZ

CC# 35459866

DE: ROZO CUBIDES LUZ MILA

CC# 35468876

DE: ROZO CUBIDES MARIA MIREYA

CC# 39783473

DE: ROZO CUBIDES MARYCEL

CC# 39786699

DE: ROZO CUBIDES ZAIDE

CC# 39695151

DE: ROZO MARTINEZ JAISON ALEJANDRO

CC# 1020754293

A: SUAREZ PINILLA JORGE ARMANDO

CC# 19338654 X C.C 19338654

A: URIBE MORENO GLADYS

CC# 28423649 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 03-09-2021 Radicación: 2021-58900

Doc: OFICIO 5661313731 del 01-09-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 724 DE 2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 03-01-2022 Radicación: 2022-3

Doc: OFICIO 1938941 del 29-12-2021 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA CANCELA GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 724 DE 2018

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.

NIT# 8999990816

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 11-01-2022 Radicación: 2022-973

Doc: ESCRITURA 4569 del 23-12-2021 NOTARIA TREINTA Y NUEVE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO: 0197

ADJUDICACION EN SUCESION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y/O SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO SOBRE EL 50%



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230628324078701929

Nro Matrícula: 50N-283790

Pagina 5 TURNO: 2023-333175

Impreso el 28 de Junio de 2023 a las 09:05:52 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-333175

FECHA: 28-06-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2023-587859

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 28 de junio de 2023

Hora: 01:20:34 pm

Identificadores prediales:

CHIP: AAA0108LTNX

Cédula(s) catastral(es): UQ 161A T19 23

Código de sector catastral: 008505071500000000

Número predial nacional: 110010185010500070015000000000

Nomenclatura:

Dirección Principal: CL 162 8B 63

Código postal: 110131

Dirección secundaria y/o incluye : CL 162 8B 61

Nomenclatura anterior:

Fecha: 24/08/2006

Dirección: CL 162 19A 17

Fecha: 06/04/2000

Dirección: CL 162 19 51

Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2023

Área: 110.00

Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2023

Área: 219.38

Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2023

Código: 21

Descripción: COMERCIO EN CORREDOR COM

Usos del predio vigencia actual:

Año vigencia

Código

Descripción

Área

2023

004

CORREDOR COMERCIAL NPH O HASTA 3 UNID PH

109.69

Total área terreno vigencias anteriores:

Año vigencia: 2022

Área: 110.00

Total área de construcción vigencias anteriores

Año vigencia: 2022

Área: 203.35

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 1149/2021 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel.6012347600 Ext 7600

Firma:

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION A CIUDADANO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574



Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Valide una certificación expedida por Catastro Bogotá y digite el siguiente código: 354BFF926621

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la UAECD con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90

Código Postal: 111311

Torre A Pisos 11y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 6012347600 - Info: Línea 195

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





República de Colombia

0222



ANDRÉS RIVERA ABRILLO PARRA
NOTARIO QUINTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: CERO DOSCIENTOS VEINTIDOS (0222)

OTORGADA EN LA NOTARÍA QUINTA (5a.) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2.014)

CARÁTULA PARA INFORMACIÓN

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50N-283790.

CÉDULA CATASTRAL: UQ 161A T19 23

UBICACIÓN DEL(DE LOS) PREDIO(S): URBANO (X) RURAL ()

CIUDAD: BOGOTÁ D.C.

INMUEBLE (S) OBJETO DEL ACTO: **LOTE DE TERRENO JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO TRECE (13) DE LA MANZANA "A", DE LA URBANIZACION "CALIFORNIA"** UBICADO EN LA CALLE CIENTO SESENTA Y DOS (162) NÚMERO OCHO B SESENTA Y TRES (8 B-63) BARRIO SAN CRISTOBAL NORTE DE BOGOTA D.C.

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

ESCRITURA: 0222 DIA: TREINTA (30) MES: ENERO AÑO: 2.014
NOTARÍA QUINTA (5ª.) DE BOGOTÁ D.C.

CÓDIGO 110010005

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO VALOR DEL ACTO

ESPECIFICACIÓN EN PESOS

0307 - COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA 50% \$122.000.000

0304 AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI () NO (X) SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO IDENTIFICACIÓN

DE:

- ZAIDE ROZO CUBIDES C.C. 39695151
- MARIA MIREYA ROZO CUBIDES C.C. 39783473
- LUZMILA ROZO CUBIDES C.C. 35468876
- EMMA BEATRIZ ROZO CUBIDES C.C. 35450998



ADULCAR ROZO CUBIDES

C.C. 79156924

MARYCEL ROZO CUBIDES

C.C. 39786699

JAISON ALEJANDRO ROZO MARTINEZ

C.C. 1020754293

ELBERT ROZO CUBIDES

C.C. 80409264

A: -----

GLADYS URIBE MORENO

C.C. 28423649

JORGE ARMANDO SUAREZ PINILLA

C.C. 19338654

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL CATORCE (2.014) ante mí, ROSABEL ANGULO MARTINEZ, NOTARIA QUINTA (5ª) ENCARGADA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., se otorgó la escritura pública de COMPRAVENTA DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE A UN CINCUENTA POR CIENTO (50%) que se consigna en los siguientes términos -----

Compareció(eron): -----

ZAIDE ROZO CUBIDES, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 39695151 de Usaquén, de estado civil soltera con unión marital de hecho, **MARIA MIREYA ROZO CUBIDES**, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad,

identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 39783473 de Bogotá D.C., de estado civil soltera con unión marital de hecho, **LUZ MILA ROZO CUBIDES**, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad,

identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 35468876 de Usaquén, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, **EMMA BEATRIZ ROZO CUBIDES**, mayor de edad, vecino (a) de esta

ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 35459866 de Usaquén, de estado civil viuda con sociedad conyugal disuelta e liquidada, actualmente soltera sin unión marital de hecho, **ADULCAR ROZO CUBIDES**, mayor de edad, vecino (a) de esta

ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79156924 de Usaquén, de estado civil casado con sociedad conyugal



República de Colombia



3

vigente, **MARYCEL ROZO CUBIDES**, mayor de edad **22** años, cónyuge (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 39786699 de Bogotá D.C., de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, **JAISON ALEJANDRO ROZO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 1020754293 de Bogotá D.C., de estado civil soltero sin unión marital de hecho y **ELBERT ROZO CUBIDES**, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 80409264 de Bogotá D.C., de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien(es) obra(n) en nombre(s) propio(s) y manifestó(aron): -----

PRIMERO: OBJETO.- Que transfireré(n) a título de compraventa, en favor de **GLADYS URIBE MORENO**, mayor de edad, domiciliado- (a) y residente en Bogotá, D.C., e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 28423649 de Socorro (Santander) y **JORGE ARMANDO SUAREZ PINILLA**, mayor de edad, domiciliado (a) y residente en Bogotá, D.C., e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19338654 de Bogotá D.C., de estado civil casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, el derecho de dominio y la posesión material que tiene(n) y ejerce(n) sobre el derecho de cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%):

LOTE DE TERRENO, JUNTO CON LA CONSTRUCCION EN EL EDIFICADA, DISTINGUIDO CON EL NÚMERO 13, DE LA MANZANA "A", DE LA URBANIZACIÓN "CALIFORNIA" CON UNA CABIDA SUPERFICARIA APROXIMADA DE: SEGÚN TITULO DE ANTECEDENTES DE CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTÍMETROS CUADRADOS (110.50 MTS²) Y SEGÚN CERTIFICADO DE IMPUESTO PREDIAL CONSTRUIDO CIENTO ONCE METROS CUADRADOS (111.00 MTS²) APROXIMADAMENTE, DISTINGUIDO: CON EL CHIP AAA0108LTNX, LA CEDULA CATASTRAL NUMERO UQ 161 A T 19 23; Y LA MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-283790, UBICADO EN LA CALLE CIENTO

ANDRES RIBES ARBALO PARRONDO

BOGOTÁ OCTUBRO

SESENTA Y DOS (162) NÚMERO OCHO B SESENTA Y TRES (8 B-63) BARRIO SANCRISTOBAL NORTE DE BOGOTÁ D.C., JUNTO CON SUS MEJORAS, ANEXIDADES, DEPENDENCIAS, USO COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES LEGALES ESTABLECIDAS. DEL CUAL LOS PROMETIENTES VENDEDORES SON PROPIETARIOS ÚNICAMENTE DE UN DERECHO DE CUOTA EQUIVALENTE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL INMUEBLE QUE NOS OCUPA. CHIP: AAAA0108LTNX

Comprendido dentro de los siguientes linderos: -----

POR EL NORTE: En cuatro metros (4.00 mts) con la calle 162 de la nomenclatura de Bogotá D.C. -----

POR EL SUR: En cuatro metros (4.00 mts) con el lote número 14 de la misma urbanización. -----

POR EL ORIENTE: En veintisiete metros setenta y cinco centímetros (27.75 mts) con el lote número 11 de propiedad de Jorge Amarillo.

POR EL OCCIDENTE: En veintisiete metros setenta y cinco centímetros (27.75 mts) con propiedad de Isabel López de Castillo

PARÁGRAFO: CUERPO CIERTO. No obstante la indicación de áreas y medidas, este derecho de cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del (de los) inmueble (s) se vende (n) como cuerpo cierto. -----

SEGUNDO: TRADICIÓN.- Que **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** adquirió(eron) el dominio sobre el derecho de cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%), del (de los) inmueble (s) por **ADJUDICACION EN LA SUCESION DE SU PADRE AQUILINO ANIBAL ROZO RODRIGUEZ** según consta en la escritura pública número dos mil novecientos setenta y dos (2.972) del diecinueve (19) de septiembre de dos mil trece (2.013); la cual fue aclarada por escritura pública número tres mil cuatrocientos setenta y seis (3.476) del primero (1) de noviembre de dos mil trece (2.013) ambas otorgadas en la Notaría Quinta (5ª.) del Círculo de Bogotá D.C., registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número 50N-283790



República de Colombia

5

1222



de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, D.C.,
Zona Norte.

TERCERO: PRECIO. Que el precio pactado por el derecho de

cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del (de los)

inmueble (s) objeto del presente contrato de compraventa es la suma

de **CIENTO VEINTIDOS MILLONES DE PESOS (\$122.000.000)**

MONEDA LEGAL COLOMBIANA, que **EL(LA)(LOS)**

VENDEDOR(A)(ES) declara(n) haber recibido a satisfacción.

CUARTO: LIBERTAD Y SANEAMIENTO. Que **EL(LA)(LOS)**

VENDEDOR(A)(ES) garantiza(n) que es(son) propietario(s) del

derecho de cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del

(de los) inmueble (s) objeto del presente contrato de compraventa, y

que lo posee(n) materialmente de manera quieta, pública y pacífica,

que no lo ha(n) prometido en venta ni enajenado por acto anterior al

presente y hoy la transfiere(n) libre de pleitos pendientes,

limitaciones y condiciones resolutorias del dominio, hipotecas,

embargos, arrendamiento por escritura pública o por documento

privado, administración anticrética, patrimonio de familia

inembargable, afectación a vivienda familiar, censo, usufructo, uso o

habitación. En todo caso, **EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES)** se

obliga(n) a salir al saneamiento de este (os) inmueble (s) en los

casos previstos por la Ley.

PARÁGRAFO: Bajo la gravedad del juramento EL(LA)(LOS)

VENDEDOR(A)(ES) manifiesta (n) que el derecho de cuota

equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del (de los) inmueble

(s) objeto de esta venta, no tiene (n) pleitos pendientes en la

jurisdicción coactiva

QUINTO: ENTREGA. Que en esta fecha **EL(LA)(LOS)**

VENDEDOR(A)(ES) hace (n) entrega real y material del derecho de

cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del (de los)

inmueble (s) vendido (s) a **EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES)**,

ANEXOS HIBER ARBOL 1222
BOGOTÁ D.C.

funcionamiento y a PAZ Y SALVO con las empresas respectivas por concepto de tales servicios hasta esa fecha, así como por concepto de impuestos, tasas o contribuciones de cualquier orden para con el Tesoro Distrital.

SEXTO: GASTOS.- Que los gastos notariales que ocasione esta escritura pública serán pagados por mitades entre EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) y EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES). Los gastos por concepto de Impuesto de Anotación y Registro y por concepto de Derechos Registrales serán pagados por EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES). La Retención en la Fuente será pagada por EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES).

PRESENTE(S): EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) GLADYS URIBE MORENO, mayor de edad, domiciliado (a) y residente en Bogotá, D.C., e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 28423649 de Socorro (Santander) y JORGE ARMANDO SUAREZ PINILLA, mayor de edad, domiciliado (a) y residente en Bogotá, D.C., e identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 193338654 de Bogotá D.C., de estado civil casados entre sí, con sociedad conyugal vigente, obrando en nombre(s) propio(s), manifestó(aron):

A.- Que acepta(n) esta escritura pública y el contrato de compraventa del derecho de cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%) en ella contenido a su favor, por hallarlo conforme a lo pactado.

B.- Que declara(n) haber recibido real y materialmente El derecho de cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del (de los) inmueble (s) que por este instrumento adquiere(n), con todos sus usos, costumbres, servidumbres y derechos accesorios.

C.- Que para efectos de las Leyes 333/96, 365/97 y 793/00, El derecho de cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del (de los) inmueble (s) que adquiere (n) lo hace (n) con recursos provenientes de actividades lícitas



República de Colombia

7

11222



D. Conforme a las normas jurídicas vigentes sobre lavado de activos y o financiación del terrorismo y otras operaciones criminales, las partes intervinientes en el presente instrumento manifiestan que los recursos provenientes del presente negocio jurídico son de origen de actividades lícitas. Ley 1121 de 2006, resolución UIAF 033 y 044 de 2007.

HASTA AQUI LA MINUTA
CONSTANCIA NOTARIAL

(Artículo 6 Ley 258 del 17 de enero de 1996)

PARAGRAFO.- Para dar cumplimiento a la ley doscientos cincuenta y ocho (258) de mil novecientos noventa y seis (1996), modificada por la Ley 854 de fecha Noviembre veinticinco (25) de Dos mil tres (2003), el Notario indaga EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) sobre su(s) estado(s) civiles) y manifestó(aron) que es(son) COMO LO INDICO (ARON) AL INICIO DE ESTE INSTRUMENTO y que el derecho de cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del (de los) inmueble (s) que transfiriere(n) NO SE ENCUENTRA (N) AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR

Igualmente, en cumplimiento de la misma ley el Notario indagó a EL(LA)(LOS) COMPRADOR(A)(ES) sobre su(s) estado(s) civiles) quien(es) manifestó(aron) bajo la gravedad del juramento que es(son): como se indico anteriormente, y que el derecho de cuota equivalente a un cincuenta por ciento (50%) del (de los) inmueble (s) que adquiere(n) por este instrumento público, NO LO SOMETE(N) AL REGIMEN DE AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR, POR TRATARSE DE UN DERECHO DE CUOTA. En consecuencia el suscrito notario deja constancia que el inmueble materia del presente contrato NO queda AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR

quiero sea la contribución de valorización o pavimento

SE ADVIRTIÓ A LOS CONTRATANTES QUE LA LEY ESTABLECE QUE QUEDARAN VICIADOS DE NULIDAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DESCONOZCAN LA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR.

CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE LOS OTORGANTES:

Se hace constar que los otorgantes fueron identificados con los documentos que se citan al pie de sus respectivas firmas, en los cuales sus nombres y apellidos aparecen así: ZAIDE ROZO CUBIDES, MARIA MIREYA ROZO CUBIDES, LUZ MILA ROZO CUBIDES, EMMA BEATRIZ ROZO CUBIDES, ADULCAR ROZO CUBIDES, MARYCEL ROZO CÚBIDES, JAISON ALEJANDRO ROZO MARTINEZ, ELBERT ROZO CUBIDES, GLADYS URIBE MORENO Y JORGE ARMANDO SUAREZ PINILLA.

COMPROBANTES FISCALES:

De conformidad con lo dispuesto y autorizado por la Ley 527 de 1999, artículos 2 literales a. e. y f., 5, 6, 8, 10 y 12, se consultaron y obtuvieron a través del sistema de Intercambio Electrónico de Datos (EDI), dispuesto por las entidades competentes para expedir comprobantes fiscales e información registral (INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-, SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO), para que en el marco del proyecto de simplificación VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO VUR, el Notario elimine la exigencia de los comprobantes fiscales al ciudadano y los obtenga directamente de la plataforma VUR de intercambio electrónico de datos. De acuerdo con lo anterior se consultaron e imprimieron de la plataforma los



República de Colombia

9

siguientes comprobantes fiscales, que se protocolizan con este

222



AB012C936PP

ANDRES HIBER ABBALO PACHECO
NOTARIO CUITO

Instrumento:

FORMULARIO PARA DECLARACIÓN SUGERIDA DEL IMPUESTO

PREDIAL UNIFICADO, FORMULARIO No. 20143010100005270

NÚMERO DE REFERENCIA DEL RECAUDO: 14010355315

AÑO GRAVABLE 2014

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 162 8B 63

CÉDULA CATASTRAL: UQ 161A T19 23

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 283790

AUTOAVVALUO \$121.599.000

TOTAL A PAGAR \$942.000

HAY SELLO RECIBIDO CON PAGO EL 29 DE ENERO DE 2014 DEL

BANCO DE BOGOTÁ.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Instituto de Desarrollo Urbano

Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización -Subdirección Técnica

de Operaciones-Oficina de Atención al Contribuyente

PIN DE SEGURIDAD OEAAAAYSLLNJJX

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE

NOTARIAL

DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 162 8B 63

MATRÍCULA INMOBILIARIA: 050N00283790

CÉDULA CATASTRAL: UQ 161A T19 23

CHIP AAA010OLTNX

Fecha de expedición 20-01-2014.

Fecha de vencimiento 19-02-2014.

VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES PENDIENTE EXIGIBILIDAD

DE LA ASIGNACIÓN CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN ACUERDO

523 DE 2013.

Artículo 111 del Acuerdo 7 de 1987** NULIDAD DE EFECTOS: EI haber sido expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la contribución de valorización o gravamen

Implica que la obligación de pagar haya desaparecido para el contribuyente

CONSECUTIVO **434289**

NOTA: Se protocoliza (n) estado (s) de cuenta del (de los) inmueble (s) correspondiente (s) a los cinco (5) últimos años, consultando el sistema de VENTANILLA ÚNICA DE REGISTRO, de fecha 24-01-2014, todo lo anterior de conformidad con el artículo 60 de la ley 1430 de 2010 y el artículo 11 de Acuerdo Distrial 469 de 2011.

PARA EFECTOS DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE EL(LA)(LOS) VENDEDOR(A)(ES) CANCELAN EL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE EL VALOR DE LA VENTA

PARÁGRAFO 1: Ante la insistencia de los interesados, de conformidad con el Artículo 6º DECRETO 960 DE 1970 del Estatuto del Notariado, se procede a autorizar la presente escritura.

PARÁGRAFO 2: Los Comparecientes hacen constar que han verificado sus nombres completos, estados civiles, los números de sus documentos de identidad y que todas las informaciones consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asumen la responsabilidad que se derive de cualquier inexactitud en los mismos.



República de Colombia

11

222



Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados.

El Notario no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma del(de los) otorgante(s) y del Notario.

Las aclaraciones, modificaciones o correcciones que tuvieran que hacerse deberán ser subsanadas mediante el otorgamiento de una nueva escritura suscrita por el(los) que intervinieron en la inicial y sufragada por él(ellos) mismo(s). (Artículo 9 y 102 Decreto Ley 960 de 1.970)

LEÍDO Y AUTORIZACIÓN: Leído el presente instrumento por los otorgantes, se hicieron las advertencias pertinentes y en especial con la necesidad de inscribir la copia en el competente registro dentro del término perentorio de dos (2) meses para escrituras de compraventa, contados a partir de la fecha de otorgamiento de este instrumento, cuyo incumplimiento causará intereses moratorios por mes o fracción del mes de retardo, liquidados sobre el valor del Impuesto de Registro y Anotación.

Para las escrituras de Hipoteca y de Patrimonio de Familia Inembargable, el plazo es de noventa (90) días hábiles, vencidos los cuales **NO SERÁN INSCRITAS** en el competente Registro; siendo aprobado en su totalidad y firmado por los comparecientes ante mí y conmigo el notario que lo autorizo y doy fe



República de Colombia

13



401231817

ESTA HOJA DE PAPEL NOTARIAL **222** PARTE DE LA
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: ----- 222 -----
DOSCIENTOS VEINTIDOS -----
FECHA DE OTORGAMIENTO: TREINTA (30) DIAS DEL MES DE
ENERO DE DOS MIL CATORCE (2.014) -----

Robo Robo Cubides
ZAIDE ROZO CUBIDES

IND. DERECHO

C. C. 39 695 757
TEL. 672 35 93
DIR: calle 762 8B 63.
ESTADO CIVIL Union Libre
ACT. hogar.
EMAIL. calle 762 8B 63 @ _____

IND. DERECHO

Maria Mireta Roza
MARIA MIREYA ROZO CUBIDES
C. C. 39 783. 473
TEL. 761-22.06
DIR: calle 80 # 2B 6
ESTADO CIVIL Union Libre
ACT. hogar
EMAIL. hogar @ _____

IND. DERECHO

Josefina Roso Cubides
LUZ MILA ROZO CUBIDES
C. C. 35468876
TEL. 6723523
DIR: calle 162 8B 63
ESTADO CIVIL Casada
ACT. Comen cante
EMAIL, _____ @ _____

NOTARIO QUE
ARREGLA

Emma Beatriz Roza

EMMA BEATRIZ ROZO CUBIDES

C. C. 35459866

TEL. 372 5336925

DIR: Avenida # 760A73

ESTADO CIVIL Union Libre

ACT. comerciante

EMAIL. _____

@

IND. DERECHO

Adulcar Roza Cubides

ADULCAR ROZO CUBIDES

C. C. 7915692405800001

TEL. 3213929144

DIR: Calle 162 # 8363.

ESTADO CIVIL Casado

ACT. Medico.

EMAIL. _____

@

IND. DERECHO

Marycel Roza Cubides

MARYCEL ROZO CUBIDES

C. C. 39786699.

TEL. 67057691.

DIR: Calle 162 8B22

ESTADO CIVIL Casada.

ACT. Comerciante.

EMAIL. _____

@

IND. DERECHO



ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

18-1-3207

1

Acto Administrativo No.

11001-1-19-0618

FECHA DE RADICACIÓN

09-oct-2018

FECHA DE EXPEDICIÓN

28 FEB 2019

FECHA DE EFECTUACIÓN

CATEGORÍA: III

La Curadora Urbana No. 1 de Bogotá D.C., ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA, en ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 388 de 1997, Ley 810 de 2003, sus Decretos Reglamentarios el Decreto Nacional 0749 de 2015 y el Decreto 1074 de 2017

Olorgar LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL para el predio urbano localizado en la(s) dirección(es) CL 162 8 B 69 (ACTUAL) con chip(s) AAA0108LTMR / AAA0108LTMR y en el lote 13, manzana 7/A, de la urbanización SAN CRISTOBAL NORTE (Localidad Usaquén). PARA UNA (1) EDIFICACIÓN DE DOS (2) PISOS PARA EL USO DE COMERCIO DE SERVICIOS, CON UNA (1) UNIDAD Titular(es): SUAREZ PINILLA JORGE ARMANDO con CC 19336554 - / URIBE MORENO GLADYS con CC 28423649 - Constructor responsable: CHAVES ANIBALO JOSE CAMILO con CC 19150722 Mat: 25700-00723 CND. Características básicas:

1. MARCO NORMATIVO

Table with 4 columns: a. POT-UPZ, b. SECTOR NORMATIVO, c. USOS, d. EDIFIC.: B, e. AREA ACTIVIDAD, f. ZONA, g. TRATAMIENTO, h. MODALIDAD, 1.2 ZN RIESGO, a. Remoción en Masa, b. Inundación, 1.3 MICRO - ZONIFICACIÓN.

2. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL PROYECTO

Table with 2 main sections: 2.1 USOS (DESCRIPCIÓN USO, VIS, ESCALA, No UNIDADES) and 2.2 ESTACIONAMIENTOS (PRIV, VIS-PUB, BICICL.). Includes 2.3 DEMANDA and 2.4 ESTRATO.

3. CUADRO DE AREAS

Table with 3 columns: 3.1 NOMBRE DEL EDIFICIO O PROYECTO, 3.2 PROYECTO ARQUITECTÓNICO, 3.3 AREAS CONSTR. (Obra Nueva, Reconocim., Ampliación), SUBTOTAL, Adecuación, Modificación, Reforzam., TOTAL.

4. EDIFICABILIDAD

Table with 3 main sections: 4.1 VOLUMETRÍA (a. No PISOS HABITABLES, b. ALTURA MAX EN METROS, etc.), 4.2 TIPOLOGÍA Y AISLAMIENTOS (a. TIPOLOGÍA, b. AISLAMIENTO, etc.), 4.3 ELEM. RELACIONADOS CON ESPACIO PÚBLICO (a. ANTEJARDÍN, b. CERRAMIENTO, etc.).

5. DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA

Planos Alinderamiento (1) / Planos Arquitectónicos (1) / Planos Estructurales (2) / Estudios de Suelos (1) / Memoria de Cálculo (1)

6. PRECISIONES PROPIAS DEL PROYECTO

1. UBICACIÓN NORMATIVA SEGÚN NOMENCLATURA ACTUAL. 2. AREA Y LINDEROS SEGÚN TÍTULOS DE PROPIEDAD INSCRITOS EN PLANO DE LOTEO. 3. SE APRUEBA PLANO DE ALINDERAMIENTO Y CUADRO DE ÁREAS PARA EL SOMETIMIENTO AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE CONFORMIDAD A LA LEY 675 DE 2001.

VIGENCIA Y PRÓRROGA: ESTA LICENCIA TIENE UNA VIGENCIA VENTICUATRO (24) MESES PRORROGABLES POR UNA SOLA VEZ POR UN PLAZO ADICIONAL DE DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

SEGÚN LA UPZ 11 - San Cristobal Norte, EL PREDIO OBJETO DE SOLICITUD SE ENCUENTRA EN SECTOR NO GENERADOR DE PLUSVALIA.

APROBACION CURADURIA URBANA No. 1 - ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA

Vo. Bo. Jurídica: FERNANDO PARRA QUIROS. Vo. Bo. Ingeniería: DOUGLAS CALLE MEDINA. Vo. Bo. Arquitectura: LEONARDO AGUIRREZ. Vo. Bo. Director Grupo: RAFAEL ENRIQUE... EIRMA CURADORA: Ruth Cubillos Salamanca.

CURADORA URBANA No. 1 - Bogotá D.C.		No. DE RADICACIÓN	PAGINA	
ARQ. RUTH CUBILLOS SALAMANCA		18-1-3207	2	
Acto Administrativo No. 11001-1-19		FECHA DE RADICACIÓN		
FECHA DE EXPEDICIÓN 28 FEB 2019		FECHA DE EJECUTORIA		
7. IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES				
IMPUESTO	STICKER NO	FECHA	ÁREA DECL.	VALOR
Delineación Urbana	00019320002017	18-feb-19	169,46	\$4 827.000
OBLIGACIONES DEL TITULAR DE LA PRESENTE LICENCIA				

9678
09 FEB 2019
ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público (Decreto 1077 de 2015 art. 2.2.6.1.2.3.6), modificado por el Artículo II del Decreto 1203 de 2017.
2. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente (Decreto 1077 de 2015).
3. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.
4. Cuando se trate de licencias de construcción, para obra nueva o reconocimiento, solicitar el Certificado de Permiso de Ocupación al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el Artículo 13 del Decreto 1203 de 2017.
5. Someterse a una supervisión técnica en los términos que señalan las normas de construcción sismo resistentes siempre que la licencia comprenda una construcción de una estructura de más de dos mil (2.000) metros cuadrados de Área,
6. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que señalan las normas de construcción sismoresistentes, siempre que la licencia comprenda la construcción de una estructura menor a dos mil (2.000) metros cuadrados de área.
7. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
8. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismoresistentes vigentes. Ley 400/97 y DECRETOS Reglamentarios: 923/10, 2525/10, 92/11 y 945 de 2017.
9. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas de movilidad reducida.
10. El constructor deberá prever los sistemas de almacenamiento colectivo de residuos sólidos. Decreto 2981 de 2013.
11. Tomar las previsiones establecidas contra ruido en los predios ubicados en los límites establecidos por el DAMA. Resolución 1198/98 DAMA, Hoy SECRETARIA Distrital de Ambiente.
12. Mitigar los riesgos en los inmuebles destinados de vivienda que se ubiquen en zonas amenaza según los procedimientos y medidas establecidas. Resolución 227 de 2006. Resolución 110 de 2014 IDIGIER.
13. Contar con la respectiva autorización por parte de la Alcaldía Local para el planteamiento de vallas, avisos y cualquier otra forma de publicidad exterior visual. Decreto 959 de 2000. Alcaldía Mayor de Bogotá.
14. Cumplir con las Normas vigentes para el diseño y la construcción de andenes y espacios de circulación peatonal del D.C. Decreto 561 de 2015, actualizado por el Decreto 219 de 2016.
15. Los bienes, los elementos y zonas de un edificio o conjunto, sometidos a Régimen de Propiedad Horizontal, que permiten o facilitan la existencia, estabilidad, funcionamiento, conservación, seguridad, uso o goce de los bienes de dominio particular pertenecen en común y proindiviso a los propietarios de tales bienes privados, son indivisibles, y mientras conserven su carácter de bienes comunes, son inalienables e inembargables en forma separada de los privados. Ley 675/01.
16. Las Intervenciones en el Espacio Público con obras de Infraestructura de Servicios Públicos y Telecomunicaciones deben cumplir con las disposiciones relacionadas con la expedición, obligaciones, responsabilidades y sanciones. Resolución 113583 de 2014 IDU.
17. Esta licencia no autoriza tala de árboles, para tal efecto se debe consultar a la autoridad competente y obtener los permisos requeridos.
18. Cumplir con disposiciones del Código de Policía, referentes a la seguridad de las construcciones, disposición de escombros y desechos de construcción (Arts. 23 y 85, Cap. 8) y Decreto 2981 de 2013.
19. Esta Licencia no autoriza intervención del Espacio Público. Para ello se deberán tener en cuenta las siguientes normas: Decreto 561/15, actualizado por el Decreto 219 de 2016 (Cartilla de Andenes), Resolución 113583 IDU y Código de Policía (Manejo de Escombros).
20. Cumplir con el Reglamento Técnico de las Instalaciones Eléctricas – RETIE (Res 180466 02- Abr. 2017).
21. Dar cumplimiento de las normas del MUAP (Manual de Alumbrado Público).
22. Otras disposiciones que se deriven de normas vigentes.
23. Art. 2.2.6.1.4.9- El titular de la Licencia está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión será de un metro (1.00 m) por setenta centímetros (70 cm), localizada en un lugar visible desde la vía pública mas importante sobre la cual tenga frente o limite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjuntos sometidos a régimen de propiedad horizontal se instalara un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalara un aviso de treinta (30 cm) por cincuenta centímetros (50 cm). La valla o aviso se instalara antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra (Decreto 1077 de 2015).
24. Las edificaciones que se señalen en cada UPZ deben aportar las medias de insonorización requeridas para garantizar el mantenimiento de los niveles máximos de ruido permitido para cada uso, según el sector en el cual se localicen, de conformidad con el Decreto Nacional 948 de 1995 y los niveles de ruido determinados en la Resolución 8321 de 1983 del Ministerio de Salud.
25. De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo 352 de 2008: Los contribuyentes del impuesto de delineación urbana deberán presentar y pagar declaración del mismo, dentro del mes siguiente a la finalización de la obra, o al último pago abono en cuenta de los costos y gastos imputables a la misma o al vencimiento del termino de licencia incluida su prórroga; lo que ocurra primero, conforme con la base gravable establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 352 de 2008.
26. ACUERDO 20 DE 1995: Deberá cumplirse con las normas de diseño de las edificaciones, Título B: requisitos de resistencia y protección contra el fuego, y características de los medios de evacuación, Título D: Requisitos para los sistemas de detección y extinción de incendios.
27. LEY 400 DE 1997: La responsabilidad de los diseños de los diferentes elementos que componen la edificación, tanto estructurales como no estructurales, así como el cumplimiento de los títulos J y K de la NRS-10 recae sobre cada uno de los profesionales señalados en los Decretos 926 de 2010 modificado por el Decreto 92 de 2011, DECRETO 2525 DE 2010, Decreto 340 de 2012 y Decreto 945 de 2017.

FACTURA POR 2 MESES



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Datos del usuario

AQUILINO A ROZO
CL 162 8B 63

USAQUEN
SAN CRISTOBAL NORTE

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Comercial
UND. HABIT./FAMILIAS:	0	UND. NO HABITACIONAL:	1

ZONA: 1 CICLO: OB RUTA: OB1941

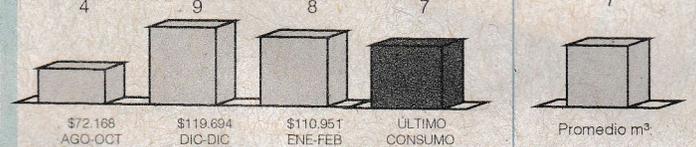
Datos del medidor

MARCA: WATERTECH NÚMERO: 11-1288707 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	724	CONSUMO (m³)	7
LECTURA ANTERIOR:	717		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente alterna	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

FEB/18/2023 - ABR/18/2023

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10425361

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

20570906816

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo)
+ Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)

\$106.280

Fecha de pago oportuno

MAY/24/2023

Fecha de suspensión

MAY/29/2023

Resumen de su cuenta

FECHA DE EXPEDICIÓN MAY/08/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA JUL/14/2023

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial												
Consumo residencial básico												
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial	1	\$16.540,62	\$16.541	\$8.270	\$24.810,94	\$24.811						
Consumo no residencial (m3)	7	\$3.226,38	\$22.599	\$11.299	\$4.842,57	\$33.898						
Subtotal Acueducto ①			\$39.140	\$19.569		\$58.709					\$888	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial												
Consumo residencial básico												
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial	1	\$7.862,12	\$7.862	\$3.931	\$11.793,19	\$11.793						
Consumo no residencial (m3)	7	\$3.322,82	\$23.260	\$11.630	\$4.984,23	\$34.890						
Subtotal Alcantarillado ②			\$31.122	\$15.561		\$46.683						
Otros Cobros												
Ajuste a la Decena												\$2-
Intereses de mora												\$890
Subtotal Otros Cobros ③												\$888
Otros conceptos que adeuda												Valor Total
Total otros conceptos que adeuda												\$0

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³.
Periodo actual

\$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ① + ② + ③ + ④ \$106.280 CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO \$52.696 CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO \$1.757

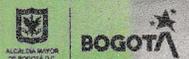
VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NRO. ÚNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 CAB-ESP

CARVIVAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.095812-9 77700102022-08.05.2023

¡Bogotá rinde cuentas!
Enterate de todo lo que hemos logrado gracias al pago de tus impuestos escaneando este QR



o ingresa a:
<https://bogota.gov.co/que-esta-haciendo-claudia-alcaldesa>





¡Pásate a la factura virtual y elimina el papel!

¡Gana el planeta y *ganas tú!*

Los usuarios que reciban su factura virtual, obtienen un **20% DCTO** en su primera compra de fracciones y/o billetes de Lotería de Bogotá.

Es rápido y fácil:

- 1 Inscríbete a Factura Virtual en www.acueducto.com.co
- 2 Recibirás un correo de confirmación de tu descuento
- 3 Redime tu descuento en www.loteriadebogota.com
- 4 Espera el sorteo de la Lotería de Bogotá y verifica si eres un afortunado ganador



Cada uno por su lado como el agua y el aceite



EL ACEITE USADO NO SE BOTA A LA ALCANTARILLA

- 1 Después de su uso, déjalo enfriar.
- 2 Con ayuda de un embudo, viértelo en una botella.
- 3 Llévate la botella a un punto de acopio de la Secretaría de Ambiente o de Pediana.

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
(Ley 99 de 1.993)
El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$41,60	\$0,00	\$291
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$128,30	\$0,00	\$898

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Cobro de terceros			
Total cobro de terceros	4	\$0	

OPERADOR:

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recudo con los siguientes bancos: BBVA, Bancolombia, Pichincha, Fafabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldeu.

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETERAS MÓVILES



PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS



MEDIOS ELECTRÓNICOS	CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS	CENTRO MARIBO	SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
Fedeban Banco Popular Banco Av Villas Banco Caja Social Banco Citibank Cajas Savillanca Banco Colsuban Banco GNB Sumapate Cajas ATH (Grupo Ayal) Banco de Occidente	BANCO SAVIVIENDA BANCO POPULAR BANCO DE BOGOTÁ	Pague Tarjetas - Visa y Mastercard - Débito y crédito Calle 24 No. 37-15	Banco Itaú Banco Bogotá Banco Popular Banco Av Villas Banco Sudameris

SUPERCADES	CADES	RECLAMOS
CAD América 20 de Julio Engativá	Bosa Estación Candelaria Kennedy Cuba Colombia Gericó Mesa Patio Bonito	116 Acueducto

Horario de atención en los SuperCADES:
Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.
Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Horario:
lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.
Sábados de 8:00 a.m. a 1:00 m. en jornada continua.

ENFRE A: www.acueducto.com.co haga clic en Servicios al Ciudadano y obtenga información de los puntos de atención, copie la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones de Uso.

QUE LLUEVA CONCIENCIA



Entre todos nos preparamos para la temporada de lluvias

#SOMOSAGUA QUE CUIDA A BOGOTÁ

FACTURA DE COBRO No. 20570906816 - 10425361

PERÍODO FACTURACIÓN	AQUILINO A ROZO	TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO	\$106.280
FEB/18/2023 - ABR/18/2023	CL 162 8B 63	 <p>(415)7707200485271(8020)205709068163(3900)000000106280</p>	
			

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FECHA DE EXPEDICIÓN 08.05.2023

puntored
 Puntored no te cobra por esta transacción

ducto
 ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ



Alcantarillado de Bogotá - ESP

Datos del usuario

AQUILINO A ROZO
 CL 162 8B 63

USAQUEN
 SAN CRISTOBAL NORTE

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Comercial
UND.HABIT./FAMILIAS:	0	UND. NO HABITACIONAL:	1
ZONA:	1	CICLO:	OB
		RUTA:	OB1941

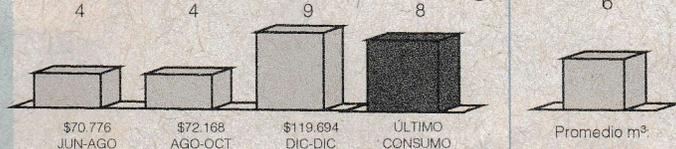
Datos del medidor

MARCA: WATERTech NÚMERO: 11-1288707 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	717	CONSUMO (m³)	8
LECTURA ANTERIOR:	709		
FACTURADO CON:	Consumo Normal	Descargue fuente externa	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

DIC/20/2022 - FEB/17/2023

FECHA DE EXPEDICIÓN MAR/07/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAY/17/2023

10425361

38535649917

\$123.870

MAR/22/2023

MAR/27/2023

Puntored
 Corresponsal Bancario Colpatria

TRANSACCIÓN EXITOSA

Fecha: 27/03/2023
 Hora: 18:24:37
 Terminal: 315126
 Cod. Convenio: 0448
 Referencia: 38535649917
 Valor: \$123.870
 Transaccion: 000588208666
 Usuario: MANUEL LPEZ

Línea de atención personalizada en Bogotá: 3487881
 Resto del País: 01 8000 960 505

Qui también puede pagar su tarjeta de crédito y créditos de consumo del Banco Colpatria

BANCO COLPATRIA
 VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial												
Consumo residencial básico												
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial	1	\$15.839,59	\$15.840	\$7.919	\$23.759,39	\$23.759						
Consumo no residencial (m3)	8	\$3.096,77	\$24.774	\$12.387	\$4.645,17	\$37.161						
Subtotal Acueducto ①			\$40.614	\$20.306		\$60.920					\$12.919	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial												
Consumo residencial básico												
Consumo residencial superior a básico	1	\$7.528,90	\$7.529	\$3.764	\$11.293,36	\$11.293						
Cargo fijo no residencial												
Consumo no residencial (m3)	8	\$3.228,17	\$25.825	\$12.913	\$4.842,26	\$38.738						
Subtotal Alcantarillado ②			\$33.354	\$16.677		\$50.031						
Otros conceptos que adeuda											\$0	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³
 Periodo actual **\$0**

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③+④ **\$123.870** CONSUMO MES AGUA Y ALCANTARILLADO **\$55.476** CONSUMO DÍA AGUA Y ALCANTARILLADO **\$1.849**

¡Pásate a la factura virtual y elimina el papel!
 ¡Gana el planeta y ganas tú!



Los usuarios inscritos en Factura Virtual de Acueducto, obtienen un

20% DESCUENTO

en su primera compra de fracciones o billetes de Lotería de Bogotá.

Es rápido y fácil:

- Inscríbete a Factura Virtual en www.acueducto.com.co
- Recibirás un mensaje de confirmación para acceder a tu descuento.
- Redime tu descuento en www.loteriadebogota.com
- Espera el sorteo de la Lotería de Bogotá y verifica si eres un afortunado ganador

• Durante la vigencia de la campaña, las compras siguientes a la primera, tendrán un descuento del 10% en el valor de la fracción o billete.
 • El descuento se aplica únicamente a compras virtuales de la Lotería.

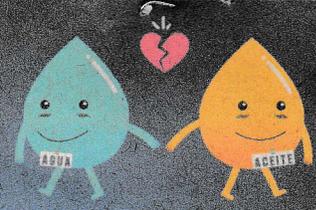


¿Ya recibes Tu factura Virtual del Acueducto?



Escanea este QR o ingresa a:
fv.eaab.gov.co

Cada uno por su lado como el agua y el aceite



EL ACEITE USADO NO SE BOTA A LA ALCANTARILLA

- Después de su uso, déjalo enfriar
- Con ayuda de un embudo, viértalo en una botella.
- Lleve la botella a un punto de acopio de la Secretaría de Ambiente o de Fedepalma.

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE

(Ley 99 de 1.993)
El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$41,79	\$0,00	\$334
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$129,15	\$0,00	\$1.033

Cobro de terceros			
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Total cobro de terceros	\$0		

OPERADOR:

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos: BBVA, Bancolombia, Pichincha, Falabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, BancoldeX.

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETAS MOVILES



PARA QUIENES REQUIEREN DESPLAZARSE CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS

MEDIOS ELECTRONICOS	CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS	CENTRO MARINO	SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS
<ul style="list-style-type: none"> Rediblar Banco Poppelar Banco Av Villas Banco Caja Social Banco Citibank 	<ul style="list-style-type: none"> Cajeros Servibanca Banco Colpatria Banco GHR Sudameris Cajeros ATM (Grupo Avral) Banco de Occidente 	<ul style="list-style-type: none"> Pagos tarjetas Yas y Maritacant Delito y crédito Calle 24 No. 37-15 	<ul style="list-style-type: none"> Banco Itau Banco Bogotá Banco Popular Banco Av Villas Banco Sudameris

SUPERCAJAS	CADES
<ul style="list-style-type: none"> CAD América 70 de Julio Expedito 	<ul style="list-style-type: none"> Sección Estación Candelaria Kenedy Suba Tunal Santitas Santa Lúcia Yomasa

RAPICADES
<ul style="list-style-type: none"> Bosque Indígena Avanzada Suba Chaparrero S3 Chía Centro Puerto Aranda Santa Librada Chaparrero S3 Fonfón Centro Maderera Restrepo Kc. 20 Santa Inés Sitio de Agosto Soacha Mercurio Disacha Claes San Fernando Calle 90 Kenedy

RECLAMOS 116 Acueducto

ENTRE A: www.acueducto.com.co haga clic en Servicios al Ciudadano y solicite información de los puntos de atención, copie de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

QUE LLUEVA CONCIENCIA



Entre todos nos preparamos para la temporada de lluvias

#SOMOSAGUA QUE CUIDA A BOGOTÁ

FACTURA DE COBRO No. 38535649917 - 10425361

PERÍODO FACTURACIÓN	AQUILINO A ROZO	TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO	\$123.870
DIC/20/2022 - FEB/17/2023	CL 162 8B 63		



(415)7707200485271(8020)385356499171(3900)000000123870

ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO

FACTURA POR 2 MESES



Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP
NIT: 899.999.094-1

Escanea y paga tu factura

Datos del usuario

AQUILINO A ROZO
CL 162 8B 63

USAQUEN
SAN CRISTOBAL NORTE

ESTRATO:	3	CLASE DE USO:	Comercial
UND.HABIT./FAMILIAS:	0	UND. NO HABITACIONAL:	1

ZONA: 1 CICLO: OB RUTA: OB1941

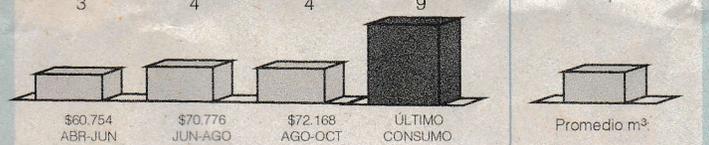
Datos del medidor

MARCA: WATERTech NÚMERO: 11-1288707 TIPO: VELO015T2 DIÁMETRO: 1/2"

Datos del consumo

ÚLTIMA LECTURA:	709	CONSUMO (m³)	9
LECTURA ANTERIOR:	700		
FACTURADO CON:	Alto Consumo	Descargue fuente alterna:	0

Últimos consumos m³



Periodo facturado

OCT/20/2022 - DIC/19/2022

CUENTA CONTRATO

Número para cualquier consulta

10425361

Factura de Servicios Públicos No.

Número para pagos

14341475516

TOTAL A PAGAR

Agua + Alcantarillado + Aseo (si aplica ver al respaldo)
+ Cobro Terceros (si aplica ver al respaldo)

\$209.240

Fecha de pago oportuno

Inmediato

Fecha de suspensión

Inmediato

FECHA DE EXPEDICIÓN ENE/10/2023 FECHA ESPERADA DE LA PRÓXIMA FACTURA MAR/15/2023

Resumen de su cuenta

Descripción	Cantidad	Costo		(-)Subsidio (+) Aporte	Tarifa Valor Unitario	Valor a Pagar	Otros Cobros	No.	Cuota	Interés	Total	Saldo
		Valor Unitario	Valor Total									
Acueducto												
Cargo fijo residencial												
Consumo residencial básico												
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial	1	\$15.430,98	\$15.431	\$7.715	\$23.146,48	\$23.146						
Consumo no residencial (m3)	9	\$3.032,55	\$27.293	\$13.646	\$4.548,83	\$40.939						
Subtotal Acueducto ①			\$42.724	\$21.361		\$64.085	Subtotal Otros Cobros ③				\$89.546	
Alcantarillado												
Cargo fijo residencial												
Consumo residencial básico												
Consumo residencial superior a básico												
Cargo fijo no residencial	1	\$7.334,68	\$7.335	\$3.667	\$11.002,02	\$11.002						
Consumo no residencial (m3)	9	\$3.304,23	\$29.738	\$14.869	\$4.956,35	\$44.607						
Subtotal Alcantarillado ②			\$37.073	\$18.536		\$55.609	Total otros conceptos que adeuda				\$0	

Beneficio Mínimo Vital hasta 12 m³

Periodo actual

\$0

TOTAL AGUA, ALCANTARILLADO Y OTROS COBROS ①+②+③+④

\$209.240

CONSUMO MES
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$59.847

CONSUMO DÍA
AGUA Y ALCANTARILLADO

\$1.962

¡Pásate a la
factura virtual y
elimina el papel!

¡Gana el
planeta y
ganas
tú!



Los usuarios inscritos en
Factura Virtual de
Acueducto, obtienen un

20%
DESCUENTO

en su primera compra
de fracciones o billetes
de Lotería de Bogotá.

Es rápido y fácil:

- 1 Insíbete a Factura Virtual en www.acueducto.com.co
- 2 Recibirás un mensaje de confirmación para acceder a tu descuento.
- 3 Redime tu descuento en www.loteriadebogota.com
- 4 Espera el sorteo de la Lotería de Bogotá y verifica si eres un afortunado ganador

• Durante el transcurso de la campaña, las compras siguientes a la primera, tendrán un descuento del 10% en el valor de la fracción o billete.
• El descuento se aplica únicamente a compras virtuales de la Lotería.



VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS NIT. UNICO DE REGISTRO 1-11001000-10 EAB-ESP

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.817-8

¿Ya recibes
Tu factura Virtual
 del Acueducto?



Escanea este QR
 o ingresa a:
www.acueducto.com.co

SU APOORTE PARA LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL AMBIENTE
 (Ley 99 de 1993)
 El Acueducto traslada este recurso a la autoridad ambiental

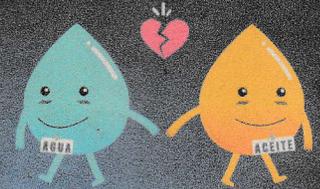
	Tarifa por m ³ consumo básico	Tarifa por m ³ consumo no básico	Valor Total Cobrado
TASA DE USO (Pago por el Agua Cruda)	\$42,54	\$0,00	\$383
TASA RETRIBUTIVA (Compensación por Contaminación con Aguas Residuales)	\$132,53	\$0,00	\$1.193

Cobro de terceros

CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
Total cobro de terceros	4	\$0	

OPERADOR:

Cada uno por su lado como el **agua** y el **aceite**



EL ACEITE USADO NO SE BOTA A LA ALCANTARILLA



1 Después de su uso, déjalo enfriar.



2 Con ayuda de un embudo, viértalo en una botella.



3 Lleva la botella a un punto de acopio de la Secretaría de Ambiente o de Fedepalma.

PARA PAGOS

Actualmente la EAAB ESP no tiene convenio de recaudo con los siguientes bancos: BBVA, Bancolombia, Pichincha, Fafabella, Finandina, Bancamía, Credifinanciera, Cooperativo, Bancoldex.

PAGOS POR APP, PSE Y BILLETAS MÓVILES



PARA QUIÉNES REQUIEREN DESPLAZARSE
 CORRESPONSALES BANCARIOS AUTORIZADOS



MEDIOS ELECTRÓNICOS

Rédaban: Cajeros Serribancos
 Banco Popular: Banco Colpatria
 Banco Av Villas: Banco GNB Sudameris
 Banco Caja Social: Cajeros ATM (Grupo Asa)
 Banco Citibank: Banco de Occidente

CENTROS ESPECIALIZADOS DE PAGOS

BANCO BARRIVERDA
 BANCO POPULAR
 BANCO DE BOGOTÁ

CENTRO NARIÑO

Pagos tarjetas: Visa y Mastercard
 Débito y crédito
 Calle 24 No. 37-15

SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS

Banco Itau
 Banco Bogotá
 Banco Popular
 Banco Av Villas
 Banco Sudameris

SUPERCADDES

CAO América
 20 de Julio
 Engativá

* Horario de Atención en los SUPERCADDES:
 Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. en jornada continua.
 Sábados de 1:00 a.m. a 12:00 m.

CADES

Bosa Estación Dandajaría
 Kennedy
 Soacha Gallana Servid
 Maizá
 Palio Bonito

Plaza de los Andros

Santa Helena
 Suba
 Tunjá
 Fontibón
 Santa Lucía
 Yanessa

* Horario:
 Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en jornada continua.
 Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 m. en jornada continua.

RAPICADES

Bosa Holanda
 Avenida Suba
 Chapinero 58
 Chia Centro

Punto Aranda
 Santa Librada
 Chapinero 53
 Fontibón Centro

Matolina
 Restrepo Kr. 20
 Santa Inés
 Siete de Agosto

Soacha
 Mercaderes
 Soacha
 Claret

* Horario:
 Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.
 Sábados de 9:00 a.m. a 1:00 m. en jornada continua.



ENTRE A: www.acueducto.com.co haga click en "Reclamos al Clientes" y obtenga información de los puntos de atención, copie de la factura y realice su pago a través de internet. Consulte la publicación del Contrato de Condiciones Uniformes.

QUE LLUEVA CONCIENCIA



Entre todos nos preparamos para la temporada de lluvias

#SOMOSAGUA QUE CUIDA A BOGOTÁ

FACTURA DE COBRO No. 14341475516 - 10425361

PERÍODO FACTURACIÓN	AQUILINO A ROZO
OCT/20/2022 - DIC/19/2022	CL 162 8B 63
 (415)7707200485271(8020)143414755164(3900)00000209240	

TOTAL AGUA Y ALCANTARILLADO	\$209.240
ESPACIO PARA TIMBRE Y REGISTRO BANCO	

1
Total Energía
\$368,140

2
Portafolio Enel X
\$0

3
Total Aseo
\$70,490

Total a Pagar
\$438,630

PAGO OPORTUNO

02 FEB/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN

06 FEB/2023

ENERGÍA

NÚMERO DE CUENTA: 0705090-9

PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: 20 FEB/2023

Tipo de Lectura: Real

Situación encontrada: Normal

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada, kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	12056		11533		523		\$731.03		\$382,332
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 130 kWh X				Valor kWh \$731.0358 X		Beneficio -15.00%		\$-14,255
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$11,502 DIARIOS									SUBTOTAL CONSUMOS: \$368,077

Otros cobros asociados a energía

INTERES POR MORA (RES.6-- NORE:43.26- E	\$61
AJUSTE A LA DECENA (DEBITO)	\$2
SUBTOTAL:	\$63

Otros cobros de productos y servicios



Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo **2 TOTAL OTROS: \$0**

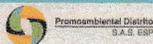
Consumos + Otros cobros asociados a energía **1 TOTAL ENERGÍA: \$368,140**

Al pagar antes de la fecha de PAGO OPORTUNO evitarás que se generen intereses de mora. El servicio se suspenderá a partir de la fecha de suspensión, lo que genera un cobro por concepto de **reconexión hasta de \$75.004** según condiciones del servicio, de acuerdo a los costos publicados en el Pilego Tarifario.

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de \$621.3804 KWH

ASEO



PRESTADOR: PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP

ASE No. 1

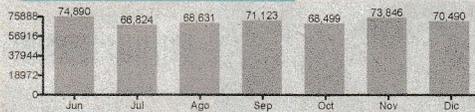
NIT: 901145808-5

CUENTA CONTRATO	NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA	DATOS DEL USUARIO			UNIDADES		
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.	10425361	TIPO PRODUCTOR:	Pequ. Prod. Comercial		Residenciales	1	0
PERIODO DE FACTURACIÓN	710336687	VOLUMEN:	0.0000	DENSIDAD:	0.20	% PARTICIPACION:	0%
	28/11/2022 al 27/12/2022	ESTRATO:	3	FREC. RECOLECCIÓN:	3	FREC. BARRIDO:	3
	DIAS LIQUIDADOS 30			No residenciales	1	0	

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:	\$ 25,567.12
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	\$ 22,978.90
VALOR BASE APROVECHABLE:	\$ 130,085.95

HISTÓRICO DE FACTURACIÓN



TONELADAS POR SUSCRIPTOR

BARRIDO:	0.00250421
LIMPIEZA URBANA:	0.00118837
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0.00005045
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.03456801
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0.09
AFORO NO APROVECHABLE	0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$23,605.00
ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL	\$33,608.00
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	\$-3,541.00
ASEO - CONTRIBUCIÓN NO RESIDENCIAL	\$16,803.00
ASEO - AJUSTE A LA DECENA DEBITO	\$5.00
ASEO - INTERES POR MORA	\$12.00
3 TOTAL ASEO:	\$70,490.00

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S E.S.P.	TV 4 No. 51A-25
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Américas Edificio BOG Américas
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Avenida Boyacá # 6 B - 20
BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P.	Calle 65A No. 63-02
ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Calle 129 # 54-38

MENSAJES DE INTERÉS

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 012220 del 28 de diciembre de 2022. Actividad económica 3811 recolección de desechos no peligrosos, tarifa 9,66 por mil.

SUBSIDIO 15% APORTE RESIDENCIAL 0% APORTE NO RESIDENCIAL 50%

MESES EN MORA 0



¿Tienes preguntas sobre tus consumos o servicios de energía? Te lo contamos.

Escanea el código y conoce toda tu información o ingresa a www.enel.com.co/es/personas/aprende-con-enel.



Número de Cliente

0705090-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 710336687-9



(415)7707209914253(8020)01070509097103366879(3900)0000000438630

PAGO OPORTUNO

02 FEB/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN

06 FEB/2023

TOTAL A PAGAR

\$438,630



¿Quieres tu factura virtual?
Escanea el código



Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

0705090-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 710336687-9

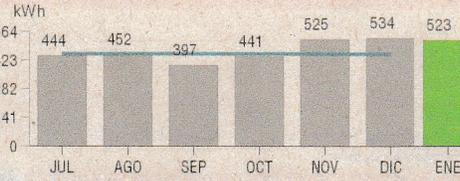
CLIENTE

31201

AQUILINA A ROZO
CL 162 NO 8 B - 63

BOGOTÁ, D.C.
SAN CRISTÓBAL NORTE

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



VALOR kWh APLICADO
\$731.03

CONSUMO DIARIO:
16.3 kWh

VALOR DIARIO:
\$11,502

CONSUMO PROMEDIO
ULTIMOS 6 MESES:
455 kWh

PERIODO FACTURADO: 22 DIC/2022 A 23 ENE/2023
DÍAS FACTURADOS: 32
CONSUMO MES: 523 kWh

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial RUTA REPARTO: 3000 6 18 607 0914
ESTRATO: 3 RUTA LECTURA: 3000 6 18 614 0942
CARGA kW: 3 MANZANA DE LECTURA: MS00850507
FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 16042291
MEDIDOR NO:



¡Este mes tuvimos acceso a la **LECTURA DE TU MEDIDOR** y tu **CONSUMO** de energía se encuentra dentro de lo habitual!



Canales de atención Enel.

Nueva línea llena de energía.

Comunícate a nuestra línea de atención telefónica **601 5115115** y si tu operador es **Claro o Tigo al 115** y encuentra todo el soporte e información que necesitas sobre nuestro servicio.

Elige un mejor mañana.



Contáctanos

Enel Colombia

@EnelClientesCO

Chat de servicio en www.enel.com.co/es/personas/chat-de-atencion.html

Formulario PCR en www.enel.com.co, sección Hogares y haz click en Radicación de Peticiones, Quejas o Reclamos.

App Enel Clientes Colombia

316 890 6003

ENERGÍA SERVICIO AL CLIENTE
Bogotá y Cundinamarca
601 5 115 115

EMERGENCIAS
115 Gratuito
las 24 horas.

ASEO SERVICIO AL CLIENTE
110

DENUNCIAS
601 5 894 894
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE
<https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html>
defensor@enel.com



CALIDAD DEL SERVICIO



COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: Vigencia: DIC/2022
C:251.40 T: 50.30 D: 241.93 CV: 62.28 PR: 53.26 R: 33.50 CF: 0.00 | \$692.79 Costo kWh Mes Tarifa aplicada Opción Tarifaria 731.03 Costo kWh Mes
ACTIVIDAD ECONOMICA 3114 Comercialización de Energía Eléctrica Tarifa 1104 por mil. Somos autogestores según Resolución No. 0547 de 26 de enero de 2002. IVA Régimen Común. CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 de 1998. En el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en el Art. 142 de 1994, y podrá hacer uso de éstos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información comuníquese al 601 7 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115 o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.
Cuenta con los ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Sobre cualquier conflicto puede acudir a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.
Esta tarifa de costo presta garantía de continuidad con el Artículo 130 de la ley 142 de 1994. En cumplimiento de la resolución CREG1596/11 consultar www.enel.com.co
IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 036 de 2014, la cual modificó el Código de Materia de establecimiento obligatorio de actividades y responsabilidades atribuidas a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. y sus asociados. Para obtener mayor información, le invitamos a consultarla en nuestra página web www.enel.com.co o comuníquese a la línea 601 7 115 115, fuera de Bogotá al 01 8000 912 115 o en nuestros Centros de Servicio al Cliente.
FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA: 28 ENE/2023

ZONA PRIVADA DE LA PÁGINA WEB

Gestiona tu cuenta de energía y realiza trámites del servicio en línea.
Regístrate gratis en www.enel.com.co/es/personas/registro.html

CON PRÉSTAMO FÁCIL CODENSA
Compra todo lo que quieras

Solicita tu préstamo con ingresos desde 1/2 SMMLV y paga fácil a través de la factura de energía.



¡Acércate ya a nuestros puntos de venta! conoce los puntos aquí.

Ingresa a www.creditofacilcodensa.com

*Membro registrado de The Bank of New York, utilizada bajo licencia Scotiabank Colombia Establecimiento Bancario. La aprobación está sujeta a políticas de crédito de la Entidad. Para más información de préstamos consulta en www.creditofacilcodensa.com/informacion-general

¿Cómo pagar tu factura?



Medios virtuales de Pago



Billettera Virtual

Corresponsales Bancarios

Red Distrital

Centros de Servicio

Código QR



Almacenes de Cadena

**Por restricciones sanitarias registramos clientes de los puntos de recaudo en algunos de nuestros Centros de Servicio. Consulta nuestra página en www.enel.com.co para más información. Ya no se aceptará el pago de la factura de energía en el SUPERCARDE Suba, SUPERCARDE Bosa y CADE Toberín. Si realizas el pago en un corresponsal bancario, exige el despendible que emite el datáfono como soporte de pago. El sello del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamo.

TARIFACIÓN: Si realiza el pago en un Corresponsal Bancario, exige el despendible que emite el datáfono como soporte de pago. El sello del corresponsal no es un soporte válido en caso de reclamo. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica y de producción de valor agregado es Enel Colombia S.A. E.S.P. NIT: 860.063.875-8. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

03 MAR/2023

FECHA DE SUSPENSIÓN

07 MAR/2023

1
Total Energía
\$319,240

2
Portafolio Enel X
\$49,980

3
Total Aseo
\$75,050

Total a Pagar
\$444,270

ENERGÍA

NÚMERO DE CUENTA: **0705090-9**

PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: **21 MAR/2023**

Tipo de Lectura: Real

Situación encontrada: Normal

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	x	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	12505		12056		449		\$742.73		\$333.487
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 130 kWh		X		Valor kWh \$742.7324	X	Beneficio -15.00%		\$-14.483
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE. TE COSTO \$11.393 DIARIOS									SUBTOTAL CONSUMOS: \$319,004

Otros cobros asociados a energía

INTERES POR MORA (RES:6-- NORE:45.27- E	\$240
AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	\$-4
SUBTOTAL:	\$236

Consumos + Otros cobros asociados a energía **1 TOTAL ENERGÍA: \$319,240**

Otros cobros de productos y servicios

IPS de Todos - Cartao	\$49,980
-----------------------	----------

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo **2 TOTAL OTROS: \$49,980**

! Ten en cuenta la fecha de PAGO OPORTUNO para no generar intereses de mora y la FECHA DE SUSPENSIÓN a partir de la cual se suspenderá el servicio en caso de no pago. Por lo anterior y de acuerdo con los costos publicados en el pliego tarifario, el costo por concepto de reconexión es hasta de \$89.256

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de \$631.3225 KWH

ASEO **PRESTADOR: PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP** **ASE No. 1** **NIT: 901145808-5**

CUENTA CONTRATO	NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA	DATOS DEL USUARIO			UNIDADES			
		TIPO PRODUCTOR	VOLUMEN	DENSIDAD	% PARTICIPACION	Residenciales	Desocupadas	
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.	10425361	Pequ. Prod. Comercial	0.0000	0.20	0%	1	0	
PERÍODO DE FACTURACIÓN	714079755		ESTRATO: 3	FREC. RECOLECCIÓN: 3	FREC. BARRIDO: 3	No residenciales	1	0
	28/12/2022 al 27/01/2023	DIAS LIQUIDADOS	31					

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:	\$ 26,169.92
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	\$ 25,604.88
VALOR BASE APROVECHABLE:	\$ 135,907.83



TONELADAS POR SUSCRIPTOR

BARRIDO:	0.00268233
LIMPIEZA URBANA:	0.00123308
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0.00004716
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.03300071
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0.10
AFORO NO APROVECHABLE	0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$24,794.00
ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL	\$35,954.00
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	\$-3,719.00
ASEO - CONTRIBUCION NO RESIDENCIAL	\$17,977.00
ASEO - AJUSTE A LA DECENA CREDITO	\$-2.00
ASEO - INTERES POR MORA	\$46.00
3 TOTAL ASEO:	\$75,050.00

SUBSIDIO 15% APORTE RESIDENCIAL 0% APORTE NO RESIDENCIAL 50%

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S.E.S.P. TV 4 No. 51A-25
 LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P. Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre
 Américas Edificio BOG Américas
 CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P. Avenida Boyacá # 6 B - 20
 BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P. Calle 65A No. 93-02
 AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P. Calle 129 # 54-38

MENSAJES DE INTERÉS

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022. Actividad económica 3811 recolección de desechos no peligrosos, tarifa 9,66 por mil.

MESES EN MORA: 0

¿Tienes preguntas sobre tus consumos o servicios de energía?

Te lo contamos.

Escanea el código y conoce toda tu información o ingresa a www.enel.com.co/es/personas/aprende-con-enel.

Número de Cliente
0705090-9

PAGO OPORTUNO
03 MAR/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN
07 MAR/2023
TOTAL A PAGAR
\$444,270

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 714079755-4

(415)770209914253(8020)01070509097140797554(3900)00000000444270

1 Total Energía **\$340,310** +
 2 Portafolio Enel X **\$74,970** +
 3 Total Aseo **\$74,840** =
 Total a Pagar **\$490,120**

PAGO OPORTUNO
31 MAR/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN
04 ABR/2023

ENERGÍA NÚMERO DE CUENTA: **0705090-9** PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: **20 ABR/2023**

Tipo de Lectura: Real Situación encontrada: Normal

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA
 Lectura Actual (12973) - Lectura Anterior (12505) = Energía Facturada kWh (468) x Valor Unitario kWh (\$758.32) = Valor Facturado (\$354,898)

ENERGÍA	12973	12505	468	\$758.32	\$354,898
SUBSIDIO	Consumo a subsidiar 130 kWh X		Valor kWh \$758.3298 X	Beneficio -15.00%	\$-14,787
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTO \$11,728 DIARIOS					SUBTOTAL CONSUMOS: \$340,111

Otros cobros asociados a energía

INTERES POR MORA (RES.6-- NORE.46.26- E AJUSTE A LA DECENA (CREDITO))	\$202
	\$-3
SUBTOTAL:	\$199

Otros cobros de productos y servicios

SALDO ANTERIOR OTROS PRODUCTOS	\$49,980
IPS de Todos - Cartao	\$24,990

enel x

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web e inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Consumos + Otros cobros asociados a energía **1** **TOTAL ENERGÍA: \$340,310**

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo **2** **TOTAL OTROS: \$74,970**

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, éstas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de \$644.5803 KWH

ASEO PRESTADOR: **PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP** ASE No. **1** NIT: **901145808-5**

CUENTA CONTRATO	NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA	DATOS DEL USUARIO			UNIDADES	
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.	10425361	TIPO PRODUCTOR:	Pequ. Prod. Comercial		Ocupadas	Desocupadas
PERIODO DE FACTURACIÓN	717839626	VOLUMEN:	DENSIDAD:	% PARTICIPACIÓN:	Residenciales	
28/01/2023 al 27/02/2023	DIAS LIQUIDADOS 31	0.0000	0.20	0%	1	0
		ESTRATO: 3	FREC. RECOLECCIÓN: 3	FREC. BARRIDO: 3	No residenciales	0

COSTOS PARA TARIFAS

COSTO FIJO TOTAL:	\$ 28,565.96
COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE:	\$ 23,469.54
VALOR BASE APROVECHABLE:	\$ 135,882.76



TONELADAS POR SUSCRIPTOR

BARRIDO:	0.00268233
LIMPIEZA URBANA:	0.00123308
RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO:	0.00004716
EFFECTIVAMENTE APROVECHADAS:	0.03430564
RESIDUOS NO APROVECHABLES:	0.06
AFORO NO APROVECHABLE	0.00

ESTADO DE CUENTA

CONCEPTO	VALOR
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$28,456.00
ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL	\$33,727.00
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	\$-4,268.00
ASEO - CONTRIBUCIÓN NO RESIDENCIAL	\$16,884.00
ASEO - INTERES POR MORA	\$81.00
3 TOTAL ASEO:	\$74,840.00

SUBSIDIO 15% APORTE RESIDENCIAL 0% APORTE NO RESIDENCIAL 50% MESES EN MORA 0

PUNTOS DE ATENCIÓN

PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	TV 4 No. 51A-25
LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Américas Edificio BOG Américas
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Avenida Boyacá # 6 B - 20
BOGOTÁ LIMPIA S.A. E.S.P.	Calle 65A No. 93-02
AREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Calle 129 # 54-38

MENSAJES DE INTERÉS

PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP. Somos grandes contribuyentes según resolución No. 012220 del 26 de diciembre de 2022. Actividad económica 3811 recolección de desechos no peligrosos, tarifa 9,66 por ml.

Aviso importante

Desde **Enel Colombia** hemos detectado publicidad fraudulenta en Google con enlaces sobre nuestro sitio de pagos. Recomendamos a nuestros clientes estar muy atentos y usar únicamente el **botón de pago PSE** que está directamente en www.enel.com.co

Estamos tomando medidas para mitigar el impacto.

Número de Cliente
0705090-9

PAGO OPORTUNO
31 MAR/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN
04 ABR/2023
TOTAL A PAGAR
\$490,120

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 717839626-7
 (415)7707209914253(8020)01070509097178396267(3900)0000000490120



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT: 860.063.875-8
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 2

¿Quieres tu factura virtual?
Escanea el código



Para pagos y consultas
tu número de cliente es

0705090-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 717839626-7

CLIENTE

31226
AQUILINO A ROZO
CL 162 NO 8 B - 63
BOGOTÁ, D.C.
SAN CRISTÓBAL NORTE

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



VALOR KWH APLICADO
\$758.32

CONSUMO DIARIO:
16.1 kWh

VALOR DIARIO:
\$11.728

CONSUMO PROMEDIO
ULTIMOS 6 MESES:
476 kWh

PERÍODO FACTURADO: 20 FEB/2023 A 21 MAR/2023
DÍAS FACTURADOS: 29
CONSUMO MES: 466 kWh

INFORMACIÓN DE LA CUENTA
Residencial RUTA REPARTO: 3000 6 18 607 0904
ESTRATO: 3 RUTA LECTURA: 3000 6 18 614 0942
CARGA KW: 3 MANZANA DE LECTURA: MS00850507
FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 16042291



Este mes tuvimos acceso a la LECTURA DE TU MEDIDOR y tu CONSUMO de energía se encuentra dentro de lo habitual!



¿Tienes preguntas sobre tu consumo, tarifa o servicio de energía?

Escanea el código y conoce toda tu información o ingresa a:
www.enel.com.co/es/personas/aprende-con-enel



Contáctanos

Enel Colombia

@EnelClientesCO

Chat de servicio en www.enel.com.co/es/personas/chat-de-atencion.html

Formulario PQRs en www.enel.com.co sección Hogares y haz click en Radicación de Peticiones, Quejas o Reclamos.

App Enel Clientes Colombia

316 890 6003

ENERGÍA SERVICIO AL CLIENTE Bogotá y Cundinamarca 601 5 115 115

EMERGENCIAS **115** Gratuito las 24 horas.

ASEO SERVICIO AL CLIENTE 110

DENUNCIAS 601 5 894 894 denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE <https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-cliente.html> defensor@enel.com



CALIDAD DEL SERVICIO



COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: Vigencia: FEB/2023
G:304.82 T: 48.70 D: 248.75 CV: 62.61 PR: 61.43 R: 18.50 CF: 0.00 \$744.64 Costo kWh Mes Tarifa aplicada Opción Tarifaria 758.32 Costo kWh Mes

ACTIVIDAD ECONOMICA 3514 Comercialización de Energía Eléctrica Tarifa 1104 por ml. Somos subestacionados según Resolución No. 0547 de 25 de enero de 2013. IVA Régimen Común. CUMPLIMIENTO RESOLUCIÓN CREG 015 DE 2015. Sobre el contenido de la presente factura el Cliente cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de estos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información consulte al 020 5 115 115. Tarifa de Bogotá e 01 800 932 115 e en nuestros Centros de Servicio al Cliente. Operador de red ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. Somos aliados con tu familia según resolución No. 012220 de 25 de enero de 2022. Esta factura de cobro expresa nuestra aceptación de conformidad con el artículo 137 de la Ley 142 de 1994. El cumplimiento de la resolución CREG 108 de 2014, la cual modificó el Código de Medida, se asegurará por acciones, actividades y responsabilidades asignadas a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. y sus usuarios. Para mayor información, la invitamos a consultar en nuestra página www.enel.com.co o comunicarse a la línea (01) 8115115. Tarifa de Bogotá e 01 800 932 115 e en nuestros Centros de Servicio al Cliente. FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA: 24 MAR/2023



USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Durante el día, aprovecha siempre que puedas la luz natural evitando recurrir al uso de bombillas.

CON PRÉSTAMO FÁCIL CODENSA
Compra todo lo que quieras

Solicita tu préstamo con ingresos desde 1/2 SMMLV y paga fácil a través de la factura de energía.



¡Acércate ya a nuestros puntos de venta! conoce los puntos aquí.

o ingresa a www.creditofacilcodensa.com

*Acreditado por The Bank of Nova Scotia, afiliado bajo licencia Scotiabank Colpatria. La aprobación está sujeta a políticas de crédito de la entidad. Para más información de procedimientos consulte en www.creditofacilcodensa.com/prestamos-personal

¿Cómo pagar tu factura?



**Por restricciones sanitarias registramos cierres de los puntos de recaudo en algunos de nuestros Centros de Servicio. Consulta nuestra página en www.enel.com.co para más información. Ya no se aceptará el pago de facturas en el SUPERCARDE Suba, SUPERCARDE Bosa y CADE Toberrín. Si realizas el pago en un correspondiente bancario, exige el responsable que aparece en la factura.

En un Corresponsal Bancario, elije el responsable que emite el documento como soporte del pago. El sello del correspondiente no es soporte válido en caso de reclamo. Enel Colombia S.A. E.S.P. NIT. 860.063.875-8. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Empresa COD FACTURACIÓN: Oficina y de productos y servicios. GRUPO: 1 CIRCUITO: A NIT 7685781 - NIVEL DE TENSION: El prestador del servicio de comercialización y distribución.

1 Total Energía \$337,180 +
 2 Portafolio Enel X \$99,960 +
 3 Total Aseo \$84,120 =
 Total a Pagar \$521,260

PAGO OPORTUNO
 03 MAY/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN ⓘ
 05 MAY/2023

ENERGÍA
NÚMERO DE CUENTA: **0705090-9**
PRÓXIMA FECHA DE LECTURA: **19 MAY/2023**

Tipo de Lectura: Real Situación encontrada: Normal

CÁLCULO CONSUMO DE ENERGÍA	Lectura Actual	-	Lectura Anterior	=	Energía Facturada kWh	X	Valor Unitario kWh	=	Valor Facturado
ENERGÍA	13428		12973		455		\$773.49		\$351.941
SUBSIDIO	Consumo a subsidio 130 kWh X				Valor kWh \$773.4964 X		Beneficio -15.00%		\$-15.083
SUBTOTAL CONSUMOS:									\$336,858

ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ \$11,229 DIARIOS

Otros cobros asociados a energía

INTERES POR MORA (RES:6-- NORE:47.09- E AJUSTE A LA DECENA (CREDITO)	\$324
SUBTOTAL:	\$322

Consumos + Otros cobros asociados a energía 1 **TOTAL ENERGÍA:** **\$337,180**

Otros cobros de productos y servicios

SALDO ANTERIOR OTROS PRODUCTOS	\$74.970
IPS de Todos - Cartao	\$24.990

enel x

Te invitamos a consultar el detalle de tus productos y servicios a través de la APP, tu Sucursal Online en la página web o inscribiéndote a FACTURA VIRTUAL desde www.enel.com.co en la sección Personas.

Productos y servicios diferentes a los de energía y aseo 2 **TOTAL OTROS:** **\$99,960**

! Ten en cuenta la fecha de PAGO OPORTUNO para no generar intereses de mora y la FECHA DE SUSPENSIÓN a partir de la cual se suspenderá el servicio en caso de no pago. Por lo anterior y de acuerdo con los costos publicados en el pliego tarifario, el costo por concepto de reconexión es hasta de \$89.256

Le informamos que de no realizar el pago de sus obligaciones Crédito Fácil CODENSA en la fecha de PAGO OPORTUNO, estas entrarán en mora, ante lo cual se realiza reporte negativo a las bases de Información Financiera y cobro por gastos de cobranza.

ESTIMADO CLIENTE: La Tarifa para el Consumo de Subsistencia (0 - 130 Kwh/mes) es de \$657.4719 KWH

ASEO
PRESTADOR: **PROMOAMBIENTAL DISTRITO SAS ESP**
ASE No. **1**
NIT. **901145808-5**

CUENTA CONTRATO	NÚMERO PARA CUALQUIER CONSULTA	DATOS DEL USUARIO			UNIDADES		
10425361	10425361	TIPO PRODUCTOR:	Pequ. Prod. Comercial		Ocupadas	Desocupadas	
FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO.	721593877	VOLUMEN:	DENSIDAD:	% PARTICIPACIÓN:	Residenciales	1	0
PERIODO DE FACTURACIÓN	28/02/2023 al 27/03/2023	ESTRATO:	FREC. RECOLECCION:	FREC. BARRIDO:	No Residenciales	1	0
		3	3	3			

COSTOS PARA TARIFAS	HISTÓRICO DE FACTURACIÓN	TONELADAS POR SUScriptor
COSTO FIJO TOTAL: \$ 24.057.86 COSTO VARIABLE NO APROVECHABLE: \$ 19.154.07 VALOR BASE APROVECHABLE: \$ 135.880.11		BARRIDO: 0.00268233 LIMPIEZA URBANA: 0.00123308 RECHAZO DEL APROVECHAMIENTO: 0.0004716 EFECTIVAMENTE APROVECHADAS: 0.03706080 RESIDUOS NO APROVECHABLES: 0.06 AFORO NO APROVECHABLE: 0.00

ESTADO DE CUENTA		PUNTOS DE ATENCIÓN	
CONCEPTO	VALOR	PROMOAMBIENTAL DISTRITO S.A.S. E.S.P.	TV 4 No. 51A-25
ASEO - SERVICIO RESIDENCIAL	\$24.344.00	LIMPIEZA METROPOLITANA S.A. E.S.P.	Carrera 56 # 9-17 Local 02 Torre Américas Edificio BOG Américas
ASEO - SERVICIO NO RESIDENCIAL	\$27.973.00	CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.	Avenida Boyacá # 6 B - 20
ASEO - SUBSIDIO RESIDENCIAL	\$-3.652.00	BOGOTÁ LIMPIA S.A.S. E.S.P.	Calle 65A No. 93-02
ASEO - CONTRIBUCIÓN NO RESIDENCIAL	\$13.967.00	ÁREA LIMPIA DISTRITO CAPITAL S.A.S. E.S.P.	Calle 129 # 54-35
ASEO - AJUSTE A LA DECENA CREDITO	\$1.00		
ASEO - RELIQUIDACIÓN APROVECHAMIENTO	\$21.420.00		
ASEO - INTERES POR MORA	\$49.00		
3 TOTAL ASEO: \$84,120.00		MENSAJES DE INTERÉS En cumplimiento de la Circular Conjunta 01 del 04 de agosto de 2021 de la SSPD y la CRA, se realizarán reliquidaciones en la tarifa de aprovechamiento, que pueden ocasionar incrementos en el valor del servicio.	
SUBSIDIO 15%	APORTE RESIDENCIAL 0%	APORTE NO RESIDENCIAL 50%	MESES EN MORA 0

Aviso importante

Desde **Enel Colombia** hemos detectado publicidad fraudulenta en Google con enlaces sobre nuestro sitio de pagos. Recomendamos a nuestros clientes estar muy atentos y usar únicamente el **botón de pago PSE** que está directamente en www.enel.com.co

Estamos tomando medidas para mitigar el impacto.

enel

Número de Cliente
0705090-9

PAGO OPORTUNO
 03 MAY/2023
FECHA DE SUSPENSIÓN ⓘ
 05 MAY/2023
TOTAL A PAGAR
\$521,260

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS NO. 721593877-5
 (415)770209914253(8020)01070509097215938775(3900)0000000521260



ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT: 860.063.875-8
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

¿Quieres tu factura virtual?
Escanea el código



Para pagos y consultas
tu número de cliente es:

0705090-9

FACTURA DE SERVICIOS PÚBLICOS No. 721593877-5

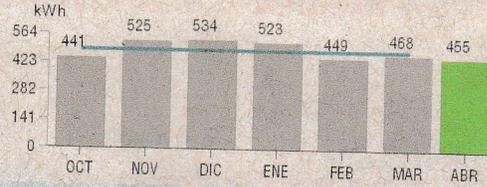
CLIENTE

31242

AQUILINO A ROZO
CL 162 NO 8 B - 63

BOGOTÁ, D.C.
SAN CRISTÓBAL NORTE

COMPORTAMIENTO CONSUMO DE ENERGÍA



VALOR kWh APLICADO
\$773.49

CONSUMO DIARIO:
15.1 kWh

VALOR DIARIO:
\$11,229

PERIODO FACTURADO:
21 MAR/2023 A 20 ABR/2023

DÍAS FACTURADOS:
30

CONSUMO MES
455 kWh

CONSUMO PROMEDIO
ULTIMOS 6 MESES:
485 kWh

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

CLASE DE SERVICIO: Residencial RUTA REPARTO: 3000 6 18 607 0904
ESTRATO: 3 RUTA LECTURA: 3000 6 18 614 0942
CARGA kW: 3 MANZANA DE LECTURA: MS00850507
FACTOR: 1 MEDIDOR NO: 16042291
MEDIDOR NO:



¡Este mes tuvimos acceso a la **LECTURA DE TU MEDIDOR** y tu **CONSUMO** de energía se encuentra dentro de lo habitual!



¡Cuidate del fraude!

Realiza tus transacciones vía **PSE** directamente en nuestra página web www.enel.com.co desde dispositivos personales y confiables.



Si tienes dudas sobre el proceso de pago, comunícate con nuestra línea de atención **601 5 115 115**.

Contáctanos

Enel Colombia

@EnelClientesCO

- Chat de servicio en www.enel.com.co/es/personas/chat-de-atencion.html
- Formulario PQRs en www.enel.com.co, sección Hogares y haz click en Radicación de Peticiones, Quejes o Reclamos.
- App Enel Clientes Colombia
- 316 890 6003

ENERGIA SERVICIO AL CLIENTE
Bogotá y Cundinamarca
601 5 115 115

EMERGENCIAS
115 Gratuito las 24 horas.

ASEO SERVICIO AL CLIENTE
110

DENUNCIAS
601 5 894 894
denuncias@enel.com

DEFENSOR DEL CLIENTE

<https://www.enel.com.co/es/personas/defensor-clienta.html>
defensor@enel.com



CALIDAD DEL SERVICIO



COMPONENTES TARIFARIOS / Componentes del costo: Vigencia: MAR/2023
G:360.90 T: 52.36 D: 255.99 CV: 67.88 PR: 70.89 R: 17.36 CF: 0.00 /\$835.41 Costo kWh Mes Tarifa aplicada Opción Tarifaria 773.49 Costo kWh Mes

ACTIVIDAD ECONOMICA: 0914 Comercialización de Energía Eléctrica Tarifa 11.04 por kWh. Somos autorizados según Resolución No. 0547 de 20 de enero de 2002. IVA Régimen Común. CUMPLIMIENTO RESOLUCION CREG 015 DE 2016. El contenido de la presente factura es el Cuanto cuenta con los mecanismos de defensa previstos en la Ley 142 de 1994, y podrá hacer uso de estos antes de la fecha señalada para pago oportuno. Para mayor información consulte a ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. en sus Centros de Servicio al Cliente. Sobre el acto de suscripción consulte el requisito de suscripción y el artículo de Radicación de Quejes y Reclamos en la página web de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. www.enel.com.co. IMPORTANTE: En cumplimiento de la resolución CREG 015 de 2016, la cual modifica el Código de Medición de Estudios de Rentabilidad, se establecieron los siguientes aspectos: 1. El servicio de facturación de energía eléctrica se realizará a través de la plataforma de facturación de ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P. y sus unidades. Para mayor información consulte la página web www.enel.com.co o comuníquese a la línea 601 5 115 115, línea de Bogotá o al 01 800 912 111 en el resto del país. FECHA DE EXPEDICIÓN FACTURA: 25 ABR 2023

USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Carga la lavadora siempre a su máxima capacidad en cada lavada.

CON PRÉSTAMO FÁCIL CODENSA
Compra todo lo que quieras

Solicita tu préstamo con ingresos desde 1/2 SMMLV y paga fácil a través de la factura de energía.



¡Acércate ya a nuestros puntos de venta! conoce los puntos aquí.

o ingresa a www.creditofacilcodensa.com

*Monto máximo de The Bank en Novos Creditos según la licencia de Intermediación de Seguros y Reaseguros de Bogotá. La aprobación está sujeta a análisis de crédito en la entidad. Para más información de prestamos consulta en www.creditofacilcodensa.com/prestamos-personas

¿Cómo pagar tu factura?



Medios virtuales de Pago



Billotera Virtual



Corresponsales Bancarios



Corresponsales Bancarios

Red Distrital

Centros de Servicio

Código QR

RED CADE

enel



Almacenes de Cadena

*

**Por restricciones sanitarias registramos cierres de los puntos de recibo en algunos de nuestros Centros de Servicio. Consulta nuestra página en www.enel.com.co para más información. Ya no se aceptará el pago de la factura de energía en el SUPERCADE Subs, SUPERCADE Sosa y CADE Toboacá. Si realiza el pago en un corresponsal bancario, exige el despendiente que emite el datáfono como soporte de pago. El sello del corresponsal no es soporte de pago. El sello del corresponsal no es soporte de pago. El sello del corresponsal no es soporte de pago.

GRUPO 1: CIRCUITO: ALD77685TR1 - NIVEL DE TENSION: L1 - PROPIEDAD: Empresa COD. FACTURACION: Si realiza el pago en un Corresponsal Bancario, exige el despendiente que emite el datáfono como soporte de pago. El sello del corresponsal no es soporte de pago. El sello del corresponsal no es soporte de pago. El sello del corresponsal no es soporte de pago. El prestador del servicio de comercialización y distribución de energía eléctrica y de productos y servicios de valor agregado es Enel Colombia S.A. E.S.P. NIT: 860.063.875-8. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

DETALLE PRODUCTOS Y SERVICIOS - NO VÁLIDO PARA EFECTUAR PAGOS -

LA TASA DE INTERÉS APLICABLE EN CASO DE MORA ES DE 45.27% E.A.

Enel X es una línea de negocios de Enel Colombia

PRODUCTO: Enel X

	PRODUCTO DE	PRODUCTO ADQUIRIDO	VALOR A PAGAR
CÉDULA CLIENTE: XXXXXXXXXXXX199	Enel X DIC-2022	Mensualidad IPS de todos	\$24.990
CÉDULA CLIENTE: XXXXXXXXXXXX199	Enel X ENE-2023	Mensualidad IPS de todos	\$24.990
PAGO MÍNIMO MES			\$49.980

PAGO TOTAL PRODUCTOS MES

\$49.980



ENEL COLOMBIA S.A. ESP NIT: 860.063.875-8

COMPROBANTE PARA PAGO

NÚMERO DE CUENTA 705090-9
No. Comprobante 172924002-3

Fecha de expedición 07 marzo 2023
Fecha de vencimiento 07 marzo 2023

DATOS GENERALES

AQUILINO A ROZO R

Dirección CL 162 NO 8 B - 63
Barrio SAN CRISTÓBAL NORTE
Telefono 6710690
Ruta de Lectura 30006186140942
Dirección de Reparto CL 162 NO 8 B - 63

DETALLE

TIPO DE SERVICIO	SUBTOTAL
Electrico	394290

TOTAL (\$) 394290

Trescientos noventa y cuatro mil doscientos noventa Pesos

FECHA EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO	TOTAL A PAGAR (\$)	394290
07 marzo 2023	07 marzo 2023		

Desprendible para el banco

ENEL COLOMBIA S.A. ESP NIT: 860.063.875-8 | Cr. 11 No. 82-76 piso 4

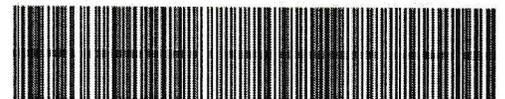
AQUILINO A ROZO R

Dirección : CL 162 NO 8 B - 63

No. DE CUENTA : 705090- 9

No. COMPROBANTE: 172924002- 3

VALOR (\$) 394290



(415)7707209814253(8020)02070509081729240023(3900)00000000394290



ENEL COLOMBIA S.A. ESP NIT: 860.063.875-8

COMPROBANTE PARA PAGO

NÚMERO DE CUENTA 705090-9
No. Comprobante 173109535-4

Fecha de expedición 04 April 2023
Fecha de vencimiento 04 April 2023

DATOS GENERALES

AQUILINO A ROZO R

Dirección CL 162 NO 8 B - 63
Barrio SAN CRISTÓBAL NORTE
Telefono 6710690
Ruta de Lectura 30006186140942
Dirección de Reparto CL 162 NO 8 B - 63

DETALLE

TIPO DE SERVICIO	SUBTOTAL
Electrico	415150

TOTAL (\$) 415150

Cuatrocientos quince mil ciento cincuenta Pesos

FECHA EXPEDICION	FECHA DE VENCIMIENTO
04 April 2023	04 April 2023

TOTAL A PAGAR (\$) 415150

Desprendible para el banco

ENEL COLOMBIA S.A. ESP NIT: 860.063.875-8 | Cr. 11 No. 82-76 piso 4

AQUILINO A ROZO R

Dirección : CL 162 NO 8 B - 63

No. DE CUENTA : 705090- 9





ENEL COLOMBIA S.A. ESP NIT: 860.063.875-8

COMPROBANTE PARA PAGO

NÚMERO DE CUENTA 705090-9
No. Comprobante 173518597-9

Fecha de expedición 05 June 2023
Fecha de vencimiento 05 June 2023

DATOS GENERALES

AQUILINO A ROZO R

Dirección CL 162 NO 8 B - 63
Barrio SAN CRISTÓBAL NORTE
Telefono 6710690
Ruta de Lectura 30006186140942
Dirección de Reparto CL 162 NO 8 B - 63

DETALLE

TIPO DE SERVICIO

Elctrico

SUBTOTAL

433630

TOTAL (\$)

433630

Cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos treinta Pesos

FECHA EXPEDICION

05 June 2023

FECHA DE VENCIMIENTO

05 June 2023

TOTAL A PAGAR (\$)

433630

Desprendible para el banco

ENEL COLOMBIA S.A. ESP NIT: 860.063.875-8 | Cr. 11 No. 82-76 piso 4

AQUILINO A ROZO R

Dirección : CL 162 NO 8 B - 63

No. DE CUENTA : 705090-9

No. COMPROBANTE: 173518597-9

VALOR (\$)



AÑO GRAVABLE
2016



Formulario sugerido del
Impuesto predial unificado

Formulario No.
2016201011606780918

No. de referencia del recaudo
16010662179

201

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		
1. CHIP AAA0108LTMR	2. MATRÍCULA INMOBILIARIA 050N00283790	3. CÉDULA CATASTRAL UQ 161A T19 9
4. DIRECCIÓN DEL PREDIO CL 162 8B 69		
B. INFORMACIÓN SOBRE LAS ÁREAS DEL PREDIO		C. TARIFA Y EXENCION
5. TERRENO (M²) 111.2	6. CONSTRUCCIÓN (M²) 70.6	7. TARIFA 9.5
		8. AJUSTE 119,000
		9. EXENCION 0
D. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE		
10. NOMBRES Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL GLADYS URIBE MORENO		11. IDENTIFICACIÓN CC 28423649
12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 63 22 31 BQ 5 CA 3		13. CÓDIGO DE MUNICIPIO 11001
FECHAS LÍMITE DE PAGO		
	Hasta 15/ABR/2016	Hasta 01/JUL/2016
E. LIQUIDACION PRIVADA		
14. AUTOAVALÚO (Base gravable)	AA	154,917,000
15. IMPUESTO A CARGO	FU	1,353,000
16. SANCIONES	VS	0
F. AJUSTE PARA PREDIOS ACTUALIZADOS		
17. AJUSTE POR EQUIDAD TRIBUTARIA	AT	0
18. IMPUESTO AJUSTADO	IA	1,353,000
G. SALDO A CARGO		
19. TOTAL SALDO A CARGO	HA	1,353,000
H. PAGO		
20. VALOR A PAGAR	VP	1,353,000
21. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	135,000
22. INTERÉS DE MORA	IM	0
23. TOTAL A PAGAR (Renglón 20 - 21 + 22)	TP	1,218,000
I. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO		
Aporto voluntariamente un 10% adicional al desarrollo de Bogotá <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Mi aporte debe destinarse al proyecto No. <input type="checkbox"/> CIUDAD SIN AN		
24. PAGO VOLUNTARIO (10% del renglón 18)	AV	135,000
TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO (Renglón 23 + 24)	TA	1,353,000
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)		SELLO
		Fecha y hora: 06/04/2016 09:47:49 Número de referencia: 16010662179 Número de adhesivo: 07244010186036 Valor: 1,218,000.00 RECIBIDO CON PAGO

CONTRIBUYENTE

